Santiago de Cali, Enero de 2026.

Doctora
YURANY ANDREA ORDOÑEZ RENGIFO
Secretaria
Secretaria De Mujer, Equidad De Género Y Diversidad Sexual

Ref.: Propuesta Contrato Interadministrativo.

OBJETO: ***"PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS, PARA CONSOLIDAR UNA ESTRATEGIA TERRITORIAL QUE FORTALEZCA LAS AUTONOMÍAS PERSONALES Y DE LIDERAZGO DE LAS MUJERES Y COMUNIDAD LGTBI COMO ACCIÓN AFIRMATIVA QUÉ MITIGUE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO."***

GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE, de conformidad con sus Estatutos es una entidad sin ánimo de lucro mixta, descentralizada y de segundo orden por servicios, constituida mediante la ordenanza 008 de enero de 1993 con participación mayoritaria de orden estatal, inscrita en Cámara de Comercio el 25 de agosto de 1997, bajo el número 2197 del Libro I, con personería jurídica otorgada mediante Resolución No. 00482 del 28 de junio de 1993 expedida por el Departamento Administrativo Jurídico división de asuntos delegados de la Nación de la Gobernación del Valle del Cauca, que se rige por normas del Código Civil, con renovación de marca inscrita en cámara de comercio el 29 de diciembre de 2024 con el No. 3981 del Libro I, cambio su nombre de FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL por el de GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO Sigla: GESPRODE.

Contamos con amplia experiencia en la realización de proyectos que contribuyen al desarrollo económico y social del país, combinando y aprovechando los conocimientos de los dos segmentos de operación: construcción y gestión social, trabajando en equipo con entidades gubernamentales, institucionales, privadas y comunitarias que le permite desarrollar proyectos bien integrados que responden a las necesidades de todos los intervinientes. Nuestro objetivo es promover la realización y ejecución de proyectos de infraestructura en todos los sectores, así como el desarrollo y fomento deportivo, social, sustentable y sostenible, contribuyendo al crecimiento económico del país.

Además, somos un aliado estratégico en la planificación, desarrollo, ejecución, fomento y gestión de planes, programas y proyectos que aseguren el desarrollo integral del país y sus regiones. GESPRODE, de conformidad con lo señalado en el

artículo 50 de la Ley 181 de 1995, hace parte del Sistema Nacional del Deporte y cuenta con el objeto social que le permite ejecutar el convenio interadministrativo a celebrar. En desarrollo de lo anterior, esta entidad puede celebrar convenios y/o contratos interadministrativos y otros para programas deportivos y recreativos, adquisición de todo tipo de dotaciones relacionadas con el desarrollo del deporte, la recreación y el buen uso del tiempo libre.

La ley 80 de 1993, en el artículo 2 define lo que son las entidades públicas y el literal a) expresa:

*..La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, los distritos especiales...así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles:.. (negrilla fuera de texto).

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia dispone: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Así mismo el artículo 113 de la Constitución señala la colaboración armónica para la realización de los fines estatales de los diferentes órganos del Estado. En desarrollo del inciso segundo del artículo 209 ibidem, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que la ley 1150 de 2007 en su artículo 2 numeral 4 establece que se aplicara la modalidad de contratación directa cuando la entidad requiere suscribir contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

La modalidad de contratación directa a través de un contrato interadministrativo, es un proceso contractual que cumple con el principio de transparencia, en la medida que presenta la unión de esfuerzos, experiencia, que se constituye en claro ejemplo de la aplicación del principio de economía para el cumplimiento de los fines estatales.

Este enfoque no solo facilita una ejecución más ágil y efectiva de los proyectos, sino que también garantiza un uso óptimo de los recursos disponibles, promoviendo la

rendición de cuentas y la integridad en la administración pública. Al consolidar la experiencia y conocimientos de las entidades intervinientes, se optimizan los resultados y se fortalece la confianza en los procesos de contratación del estado. Los recursos que afora la Secretaría de Mujer, Equidad Género y Diversidad Sexual a GESPRODE, estarán destinados a la ejecución del objeto contractual especificado en el contrato interadministrativo, junto con sus anexos correspondientes.

Teniendo en cuenta que el objeto a contratar dentro del contrato interadministrativo genera la imposición de impuestos y tasas que apliquen en la Secretaría de Mujer, Equidad Género y Diversidad Sexual, tales como la retención en la fuente, el impuesto al valor agregado (IVA) y la retención en el impuesto de industria y comercio (ICA), es fundamental considerar estas obligaciones fiscales en el proceso contractual.

Estas imposiciones tributarias deben ser cuidadosamente gestionadas para asegurar el cumplimiento normativo y la correcta aplicación de los recursos destinados al contrato interadministrativo. La Secretaría de Mujer, Equidad Género y Diversidad Sexual, como entidad responsable, garantizará que todos los impuestos y tasas sean debidamente calculados y pagados, contribuyendo así a una gestión transparente y eficiente de los fondos públicos.

De esta manera, se asegura no solo el cumplimiento de las obligaciones legales, sino también la optimización de los recursos para el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas en el Valle del Cauca, promoviendo el bienestar de la comunidad y el fortalecimiento del deporte en la región.

GESPRODE; en su amplia trayectoria ha celebrado diferentes contratos con distintas entidades públicas como INFIVALLE, Distrito de Santiago de Cali, Coldeportes, Indervalle, Departamento del Valle, Alcaldía de Buenaventura, Acción Social, Departamento de la Guajira, Municipio el Cerrito, Municipio de Tuluá, Escuela Nacional del Deporte, Municipio de Pereira, Municipio de Montería, Fondo Nacional de Regalías, entre otros.

GESPRODE, cuenta con experiencia para el desarrollo del objeto que se pretende celebrar con la Secretaría de Mujer, Equidad Género y Diversidad Sexual. Para el efecto se relacionan algunos de estos, donde se demuestra suficientemente la experiencia de esta entidad en el tipo de actividades que la Secretaría de Mujer, Equidad Género y Diversidad Sexual requiere satisfacer.

Somos líderes en la gestión y ejecución de contratos estatales, con una trayectoria consolidada y un equipo de profesionales altamente competitivos, lo que nos da la capacidad de comprometernos a garantizar transparencia, eficiencia y cumplimiento en cada uno de nuestros proyectos.

Contamos con una planeación y gestión que nos permite desarrollar estrategias personalizadas para optimizar la inversión pública, asesoramos y gestionamos todos los trámites necesarios para el inicio y ejecución de proyectos, implementando sistemas avanzados de seguimiento para asegurar la correcta implementación de los contratos.

Trabajamos de la mano con entidades territoriales y privadas para construir un futuro próspero y sostenible para todos los colombianos.

Experiencia y Capacidad: GESPRODE ha demostrado, a lo largo de su trayectoria, contar con la experiencia y capacidad técnica necesarias para gestionar y supervisar proyectos de alta envergadura, garantizando la correcta ejecución y el uso eficiente de los recursos.

Cumplimiento Normativo: La entidad ha cumplido rigurosamente con todas las normativas aplicables, lo que asegura que las actividades se lleven a cabo de manera transparente y conforme a la legislación vigente.

Impacto Positivo: Los proyectos gestionados GESPRODE han generado un impacto positivo en la promoción del deporte, el desarrollo integral y la gestión social, contribuyendo significativamente al bienestar de las comunidades.

Gestión Transparente: La entidad se compromete a una gestión transparente y eficiente, con mecanismos de rendición de cuentas que aseguran el uso adecuado de los fondos y la consecución de los objetivos propuestos.

Innovación y Mejora Continua: GESPRODE se enfoca en la innovación y mejora continua de sus procesos, implementando prácticas que optimizan la ejecución de los proyectos y maximizan los beneficios para los beneficiarios.

Estas justificaciones reafirman la idoneidad de nuestra entidad para ejecutar el objeto y las actividades del contrato interadministrativo que se pretende celebrar, asegurando una correcta ejecución para el contrato interadministrativo.

En virtud de lo anterior, y con el fin de cooperar con la Secretaría de Mujer, Equidad Género y Diversidad Sexual, presentamos la experiencia relacionada con el fin de llevar a cabo la correcta ejecución del proyecto, conforme a lo con-templado en la invitación de presentación de oferta.

1. IDONEIDAD

EXPERIENCIA RELACIONADA:

N°.	CONVENIO	SUSCRITO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1.250.59.2-2177	SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL - DEPARTAMENTO DEL VALLE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS MUJERES DEL VALLE DEL CAUCA	$250.000.000	30/04/2020
2	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1.250.01-59-2-0141	SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL - DEPARTAMENTO DEL VALLE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN E INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS VIOLENCIAS DE GENERO QUE AFECTAN A MUJERES Y POBLACIÓN DIVERSA-LGTBI DEL VALLE DEL CAUCA	$ 905.657.543,00	31/12/2020
3	COMPLEMENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1.250-13-03-0118	SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL - DEPARTAMENTO DEL VALLE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DIVULGACIÓN DE LA LABOR EN EL TERRITORIO Y LA LEGISLACIÓN QUE PROTEGE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DEL VALLE DEL CAUCA" EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL GALARDÓN DE LA MUJER VALLECAUCANA 2 A REALIZARSE EN EL MES DE MARZO DE 2021"	$280.800.000	31/05/2021
4	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1.250.13.03-0266	SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL - DEPARTAMENTO DEL VALLE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS MUJERES Y POBLACIÓN DIVERSA LGTBI DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL VALLE DEL CAUCA "	$326.400.000,00	13/10/2021

2. ACTIVIDADES QUE DESARROLLA GESPRODE.

- Estructuramos y ejecutamos programas, proyectos integrales de desarrollo de infraestructura deportiva, civil, hospitalaria, educativa, caminos vecinales, entre otros.
- Programas de fomento deportivos, dotaciones a nivel nacional y local.
- Dotaciones para el equipamiento de áreas funcionales y oficinas, así como para la seguridad, la bioseguridad de salud y la hospitalaria;

dotaciones de equipos de tecnología e información; equipamiento de todas las áreas en beneficio social de la ciudadanía.

- Consultorías civiles, legales, prediales.
- Gestión para la actualización y/o conservación catastral.
- Gestión ambiental para la prevención y promoción del cuidado del ecosistema.
- Gerencia de proyectos.
- Ejecución de programas de postconflicto y reintegración social para los reinsertados, desplazados, víctimas y otros actores del conflicto.
- Prestación de servicio de logística para el apoyo de programas y eventos de aglomeraciones de público complejo y no complejo.
- Construcción, gerencia y desarrollo de interventorías de proyectos de vivienda social, urbana y rural; así como la ejecución de proyectos de servicios públicos.
- Elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco de la Ley.
- Realización de consultas, proyectos, obras o actividades dentro de los territorios.
- Ejecución de proyectos de regalías.

Para el caso que nos ocupa será la Secretaría de Mujer, Equidad Género y Diversidad Sexual, quien afora los recursos para ejecutar el objeto y las actividades establecidas que se pretende celebrar, los cuales se entregan a GESPRODE

De acuerdo a lo anterior, y con el fin de celebrar el contrato interadministrativo con la Secretaría de Mujer, Equidad Género y Diversidad Sexual, anexamos a la presente la propuesta técnico económica la cual tiene como alcance:

3. PROPUESTA TÉCNICA DE EJECUCIÓN

La presente propuesta técnica de ejecución se formula como respuesta integral a la necesidad institucional de fortalecer, visibilizar y consolidar acciones orientadas a la transformación de estereotipos y roles de género que históricamente han limitado el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en el Departamento del Valle del Cauca. Estas dinámicas estructurales de desigualdad se expresan en brechas persistentes en los ámbitos social, económico, político y cultural, lo cual exige la implementación de estrategias públicas articuladas, simbólicas y de alto impacto que contribuyan a la construcción de una sociedad más equitativa e incluyente.

En este contexto, el Galardón de la Mujer Vallecaucana se configura como una herramienta institucional estratégica que trasciende el acto protocolario de reconocimiento, para convertirse en un mecanismo de incidencia social, pedagógica y cultural, orientado a exaltar el liderazgo, la resiliencia y los aportes de las mujeres en la transformación del territorio. La ejecución de este proyecto permite generar referentes positivos, fortalecer procesos de participación y reconocimiento social, y

promover narrativas que cuestionen y resignifiquen los imaginarios tradicionales asociados al género.

La necesidad de ejecutar este contrato interadministrativo radica, además, en la complejidad operativa y técnica que demanda el desarrollo integral del Galardón, el cual involucra procesos de divulgación departamental, espacios de participación y socialización, jornadas de evaluación con criterios técnicos, y la realización de un evento central de alto nivel logístico, comunicacional y simbólico. Dichas actividades requieren una planeación rigurosa, una ejecución articulada y una capacidad operativa que garantice coherencia, calidad, oportunidad y trazabilidad en cada uno de los productos a entregar.

El alcance del contrato comprende la ejecución de actividades claramente definidas y organizadas por componentes, lo que permite asegurar resultados verificables, medibles y alineados con los objetivos del proyecto. Cada actividad se concibe como parte de una cadena lógica de intervención que articula planeación, ejecución y cierre, fortaleciendo la eficiencia en el uso de los recursos y la efectividad de la acción pública.

Finalmente, la idoneidad de GESPRODE para la ejecución de este tipo de contratos interadministrativos se sustenta en su amplia experiencia en la gestión y desarrollo de proyectos sociales, institucionales y de alto impacto territorial, así como en su capacidad técnica, administrativa y operativa para articular múltiples componentes bajo criterios de eficiencia, transparencia y cumplimiento. Su trayectoria en la ejecución de iniciativas complejas, orientadas al fortalecimiento del tejido social y al posicionamiento de políticas públicas, garantiza una ejecución efectiva, ordenada y alineada con los fines del Estado, convirtiéndola en un aliado estratégico idóneo para la materialización de los objetivos del Galardón de la Mujer Vallecaucana.

Es así que con la implementación de esta propuesta se espera:

- Fortalecer el posicionamiento institucional del Galardón de la Mujer Vallecaucana.
- Visibilizar el liderazgo, los aportes y las trayectorias de las mujeres del Departamento.
- Contribuir a la transformación de estereotipos y roles de género.
- Garantizar una ejecución técnica, ordenada y verificable, alineada con los estudios previos y los objetivos del contrato interadministrativo.

3.1. ACTIVIDAD 1. ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL GALARDÓN DE LA MUJER VALLECAUCANA

Se desarrollará una estrategia de divulgación de alcance departamental orientada a visibilizar, posicionar y fortalecer el reconocimiento del Galardón de la Mujer Vallecaucana como un referente institucional de exaltación del liderazgo y los aportes de las mujeres al desarrollo social, económico, político y cultural del territorio.

Para ello se desarrollarán las siguientes actividades:

3.1.1 Diseño y producción de pieza comunicativa de alto impacto.

Se diseñará y producirá una pieza comunicativa con enfoque narrativo, visual y simbólico, que recoja la trayectoria, significado e impacto del Galardón. La pieza integrará elementos audiovisuales y/o gráficos, testimonios, imágenes representativas y mensajes institucionales alineados con la política pública de igualdad de género.

Producto verificable: Pieza comunicativa final en medio digital, acompañada de matriz técnica de producción y acta de aprobación.

3.1.2 Diseño y producción de material de divulgación.

Se conceptualizará, diseñará y producirá material de divulgación orientado a la sensibilización y prevención de las violencias basadas en género, en el marco del Día Internacional de la Mujer y el Galardón de la Mujer Vallecaucana.

Producto verificable: Material de divulgación producido, con matriz técnica, registro fotográfico y acta de aprobación.

3.2. ACTIVIDAD 2. JORNADAS DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Se ejecutarán jornadas de evaluación en las diferentes zonas del Departamento del Valle del Cauca, garantizando las condiciones técnicas, logísticas y operativas necesarias para el desarrollo adecuado del proceso evaluativo.

Para ello se desarrollarán las siguientes actividades:

3.2.1 Adecuación y disposición de espacios

Se dispondrán espacios adecuados, con capacidad mínima para 30 personas, dotados con zonas de espera y salas de evaluación, operando en jornadas completas conforme a lo definido en los estudios previos.

Producto verificable: Matriz técnica descriptiva de los espacios y registro fotográfico.

3.2.2 Apoyo logístico, técnico y operativo

Incluye la disposición de personal de apoyo logístico, registro, soporte técnico, levantamiento de actas y atención general, así como el suministro de alimentación para juradas y estaciones de café.

Producto verificable: Matrices técnicas, listados de asistencia y actas correspondientes.

3.2.3 Equipos técnicos y registro audiovisual

Se suministrarán los equipos tecnológicos necesarios y se realizará el registro audiovisual de las jornadas de evaluación.

Producto verificable: Registro audiovisual entregado en medio digital y matriz técnica de equipos.

3.3. ACTIVIDAD 3. ESPACIOS DE CONFLUENCIA Y SOCIALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Se desarrollarán espacios de confluencia masiva dirigidos a organizaciones de base, colectivos con enfoque de género y alcaldías municipales, con el fin de socializar los parámetros de participación de la convocatoria del Galardón de la Mujer Vallecaucana.

Para ello se desarrollarán las siguientes actividades:

3.3.1 Apoyo logístico para jornadas de socialización.

Incluye la provisión de refrigerios tipo A y el apoyo logístico de transporte requerido para garantizar la participación efectiva de las beneficiarias, conforme a los lineamientos establecidos en los estudios previos.

Productos verificables: Actas de entrega, listados de asistencia, registros fotográficos y matrices técnicas.

3.4. ACTIVIDAD 4. FORTALECER PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS MUJERES GALARDONADAS EN EL MARCO DE LA VERSIÓN NÚMERO 16 DEL GALARDÓN DE LA MUJER VALLECAUCANA

Se realizará el evento central del Galardón de la Mujer Vallecaucana, garantizando una producción integral de alto nivel técnico, logístico y comunicacional.

Para ello se desarrollarán las siguientes actividades:

3.4.1 Adecuación del lugar y logística general

- Disponibilidad de un espacio con capacidad para aproximadamente 500 personas, montaje tipo banquete, mobiliario, ambientación e infraestructura técnica requerida.

- **Producto verificable:** Ficha técnica del lugar y registro fotográfico.

3.4.2 Alimentación y atención a asistentes

Prestación del servicio de alimentación tipo gala y estaciones de café, agua y pasabocas.

Producto verificable: Actas de entrega y registros de asistencia.

3.4.3 Producción artística y entretenimiento

Producción y presentación de un espectáculo artístico previamente concertado con la Secretaría, alineado con el enfoque y mensaje del evento.

Producto verificable: Registro fotográfico y matriz técnica del espectáculo.

3.4.4 Producción y transmisión audiovisual

Implementación de un sistema de producción y transmisión audiovisual en formato televisivo, con cobertura regional, garantizando registro, transmisión y entrega del material final.

Producto verificable: Certificación de emisión, enlaces digitales y material audiovisual entregado.

3.4.5 Insumos logísticos y técnicos

Suministro e instalación de tarima, sonido profesional, pantalla LED y demás insumos técnicos requeridos para el desarrollo del evento.

Producto verificable: Matriz técnica descriptiva y registro fotográfico.

4. VALOR TOTAL DEL CONTRATO

El valor total del Contrato Interadministrativo equivaldría a la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.000.000.000,00),** que incluye impuestos y todos los costos generados durante el desarrollo del proyecto, así como los descuentos aplicables, conforme a la propuesta económica adjunta. Este monto será pagado por la Secretaría de Mujer, Equidad Género y Diversidad Sexual a GESPRODE.

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	COMPONENTES	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
implementar una estrategia integral de divulgación territorial que incentive la participación activa y	Desarrollar una campaña digital e interactiva que brinde información clara y actualizada sobre la Convocatoria "Galardón de la Mujer Vallecaucana",	Diseño de piezas digitales	$5.950.000,00	1	$ 5.950.000,00
		Desarrollo de contenidos interactivos	$11.900.000,00	1	$ 11.900.000,00
		Distribución estratégica en medios digitales	$5.950.000,00	1	$ 5.950.000,00
		Articulación con medios de comunicación departamentales.	$9.520.000,00	1	$ 9.520.000,00

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	COMPONENTES	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
efectiva de la población objetivo del programa "Galardón de la Mujer Vallecaucana", garantizando el acceso a la información, la apropiación del proceso y la vinculación de mujeres de diversos territorios del departamento.	difundida a través de medios de comunicación con cobertura departamental para garantizar un amplio alcance y la participación efectiva de mujeres en todos los municipios.	Monitoreo y soporte en tiempo real a las participantes	$2.380.000,00	1	$ 2.380.000,00
	Desarrollar espacios de descentralización territorial por subregiones y encuentro comunitario dirigidos a organizaciones de base, colectivos con enfoque de género y alcaldías municipales, con el propósito de socializar de manera directa y participativa los parámetros, requisitos y líneas de participación de la Convocatoria "Galardón de la Mujer Vallecaucana".	Articulación comunitaria: invitación y participación de organizaciones de mujeres, colectivos juveniles, grupos étnicos, actores comunitarios e institucionales.	$714.000,00	4	$ 2.856.000,00
		Diseño y materialización de material impreso que facilite la visibilización y participación del público objetivo.	$11.007.500,00	1	$ 11.007.500,00
		Disposición de espacios propios y seguros para la confluencia comunitaria de al menos 30 personas por espacio.	$952.000,00	4	$ 3.808.000,00
		Disposición de equipo técnicos y digitales propias para la proyección de información audiovisual.	$773.500,00	4	$ 3.094.000,00
		Disposición de alimentación e hidratación tipo refrigerio compuesto de una porción de proteína, carbohidrato, vegetales, bebida de fruta y botella de agua, acompañado de cubiertos y empaque individual.	$1.606.500,00	4	$ 6.426.000,00
		Disposición de personal facilitador (3 por jornada) que promueva la acomodación y acompañamiento de los y las participantes en los espacios.	$892.500,00	4	$ 3.570.000,00
Implementar una Estrategia integral para la evaluación de las postuladas a la Convocatoria Pública "Galardón de la Mujer Vallecaucana", que garantice criterios transparentes, objetivos y coherentes con los lineamientos del proceso de selección.	Realizar jornadas de evaluación descentralizadas en los distintos municipios del Valle del Cauca, que permitan a las postuladas a la Convocatoria sustentar sus aportes y trayectoria ante un panel de juradas de amplio reconocimiento en el ámbito del empoderamiento femenino.	Disposición de espacios propios y seguros para la confluencia de las mujeres postuladas.	$4.641.000,00	5	$ 23.205.000,00
		Disposición de equipos técnicos y digitales propios para la proyección de exposiciones audiovisuales.	$2.023.000,00	5	$ 10.115.000,00
		Disposición de alimentación para el panel de (8) juradas, compuesta por: Desayuno, almuerzo y refrigerio durante cada jornada de evaluación, este componente debe incluir el manaje y personal de servicio suficiente	$186.830,00	35	$ 6.539.050,00
		Disposición de una estación de hidratación para cada jornada que ofrezca: agua, café, aromática y galletas, con capacidad para atender a la totalidad de participantes.	$1.785.000,00	5	$ 8.925.000,00
		Disposición de un apoyo al desplazamiento para el panel de juradas dispuesto para cada jornada de evaluación. El valor se asignará de acuerdo al desplazamiento que deba incurrir la jurada para la llegada al lugar de confluencia.	$5.712.000,00	1	$ 5.712.000,00
		Poner a disposición de la secretaría un medio de transporte para el traslado a las jornadas de evaluación de los profesionales a cargo de hacer seguimiento a las mismas	$2.975.000,00	5	$ 14.875.000,00
Desarrollar un espacio de confluencia comunitaria e institucional que permita visibilizar los logros, experiencias e impacto de la Convocatoria Pública "Galardón de la	Disponer de los servicios, insumos, herramientas técnicas y/o logísticas suficientes para atender 300 personas.	Garantizar la disponibilidad de un espacio accesible, cómodo y seguro que facilite la adecuada confluencia y permanencia de las y los invitados durante el desarrollo de la jornada.	$53.550.000,00	1	$ 53.550.000,00
		Acondicionar el lugar definido con la identidad visual de la Convocatoria Galardón de la Mujer Vallecaucana.	$80.920.000,00	1	$ 80.920.000,00
		Diseño, edición y producción del material audiovisual requerido para la transmisión y cobertura del evento, garantizando calidad técnica, coherencia estética y adecuada difusión de los contenidos durante su desarrollo.	$58.310.000,00	1	$ 58.310.000,00

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	COMPONENTES	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
Mujer Vallecaucana", fortaleciendo la participación social y el reconocimiento del liderazgo femenino en el departamento.		Garantizar la provisión de alimentación tipo refrigerio y almuerzo, así como una estación de hidratación con agua, aromática y café, dispuesta para las y los invitados durante el desarrollo del espacio.	$208.250,00	300	$ 62.475.000,00
		Garantizar la inclusión de una muestra artística y cultural que enriquezca y acompañe el desarrollo del espacio, promoviendo la expresión creativa y el reconocimiento de las manifestaciones culturales del territorio.	$23.800.000,00	1	$ 23.800.000,00
		Garantizar un servicio de transmisión en formato televisivo con alcance departamental, que permita difundir de manera amplia, oportuna y de alta calidad el desarrollo del evento.	$86.870.000,00	1	$ 86.870.000,00
		Disposición de insumos Logísticos y Técnicos: *Servicios de sonido, iluminación y multimedia. *Servicio de pantalla para transmisión audiovisual. *Montaje de mobiliario: sillas, mesas, tarima, paneles, señalética. *Insumos operativos: material de registro	$113.872.450,00	1	$ 113.872.450,00
		Garantizar un apoyo al desplazamiento y/o servicio de transporte intermunicipal seguro, eficiente y oportuno que facilite la participación y confluencia efectiva de las y los invitados al espacio.	$3.332.000,00	10	$ 33.320.000,00
		Diseñar, producir y materializar el material pedagógico necesario para el desarrollo del espacio, garantizando su pertinencia temática, accesibilidad y calidad.	$142.800,00	300	$ 42.840.000,00
Fortalecer quince (15) proyectos presentados por las mujeres galardonadas en el marco de la versión número 16 del Galardón de la Mujer Vallecaucana.	Disponer de los insumos determinados por las Galardonadas para el fortalecimiento de su labor.	Entrega de incentivo a la labor de las Galardonadas	$17.850.000,00	14	$ 249.900.000,00
		transporte de los fortalecimientos al lugar de ejercicio social de la galardonada	$2.856.000,00	14	$ 39.984.000,00
		Jornadas de entrega	$1.309.000,00	14	$ 18.326.000,00
				TOTAL CONTRATO	$1.000.000.000,00

5. PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato interadministrativo será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, tal y como lo dispone el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007, hasta el treinta y uno (31) de Julio de 2026.

6. FORMA DE PAGO

Los pagos que realizará la Secretaría de Mujer, Equidad Género y Diversidad Sexual a GESPRODE, serán como se pacte en el contrato interadministrativo.

7. COMPROMISOS

GESPRODE se compromete a:

- Ejecutar el objeto Contrato.
- Poner a disposición de los proyectos, el personal requerido para el desarrollo del objeto del convenio.
- Invertir los recursos única y exclusivamente en la ejecución del presente contrato de acuerdo a la distribución pactada por la Secretaría de Mujer, Equidad Género y Diversidad Sexual para llevar a cabo el proyecto objeto de la presente propuesta.
- Realizar el trabajo contable del proyecto y manejar los recursos en una cuenta exclusiva en una entidad de alto reconocimiento y los rendimientos financieros serán devueltos a la entidad que corresponda, si es el caso.
- Exigir las garantías de ley a los contratistas que se lleguen a vincular para la ejecución de las actividades del contrato como también la supervisión y el control del cumplimiento de pagos al sistema nacional de seguridad social y aportes parafiscales y de pólizas.

Dejamos constancia de lo siguiente:

A) Que manifestamos no encontrarnos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 8 de la ley 80 de 1993, así como tampoco encontrarnos incursos en causal de disolución o liquidación, en concordato, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
B) Que manifestamos no aparecer en el Boletín de Responsables Fiscales (Art. 60 de la ley 610 de 2000).

Sin más asuntos en lo pertinente, estaremos a entera disposición para resolver cualquier duda y en igual sentido, esperamos pronta respuesta para iniciar la ejecución del respectivo contrato.

Atentamente,

CATALINA HOYOS MERCADO
Directora Ejecutiva

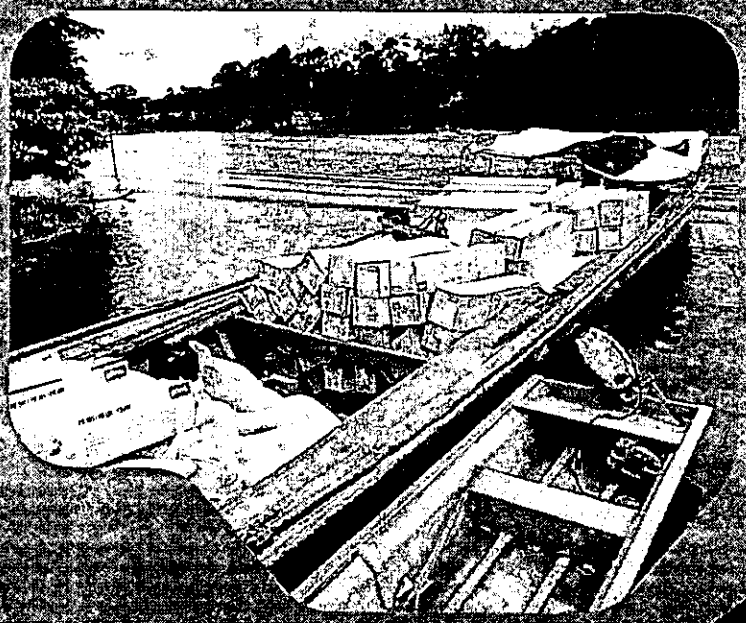
Proyectó: Andrea Moncayo - Profesional Financiero.
Reviso y Aprobó: Jefferson Amado Sierra – Director Gestión Social.
Reviso y Aprobó: Marisol Piedrahita Correa – Directora Financiera.
Reviso y Aprobó: Nancy Acosta Guetio – Asesora Jurídica.



GESPRODE

GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO

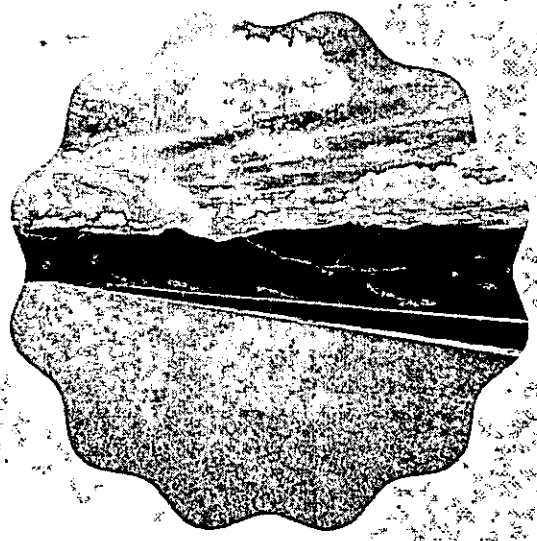
Gerenciamos y ejecutamos los proyectos más importantes a nivel nacional e internacional en infraestructura Deportiva, Hospitalaria, Educativa, Vial, Fomento Deportivo, Cultural, Inclusión Social y Desarrollo Sustentable entre otros; impulsando el desarrollo integral de las comunidades y el cumplimiento de los fines del Estado.



¿QUIÉNES SOMOS?

Somos una entidad sin ánimo de lucro, descentralizada y de segundo orden por servicios, constituida mediante la ordenanza 008 de enero de 1993. Nuestro objetivo es promover la **realización y ejecución de proyectos de infraestructura** en todos los sectores, así como el **desarrollo y fomento deportivo, social, sustentable y sostenible**, contribuyendo al crecimiento económico del país.

Además, somos un **aliado estratégico** en la **planificación, desarrollo, ejecución, fomento y gestión** de planes, programas y proyectos que aseguren el **desarrollo integral del país y sus regiones.**



¿QUÉ HACEMOS?

En GESPRODE planificamos, desarrollamos, ejecutamos, fomentamos y gestionamos planes, programas y proyectos en diversas áreas, incluyendo infraestructura, consultoría, interventoría y gerencia integral de proyectos.

Además, llevamos a cabo iniciativas de desarrollo sostenible, fomento deportivo y desarrollo económico, garantizando una gestión eficiente y de alto impacto.

¡Construyamos juntos un futuro mejor!

NATURALEZA

Entidad privada sin ánimo de lucro.

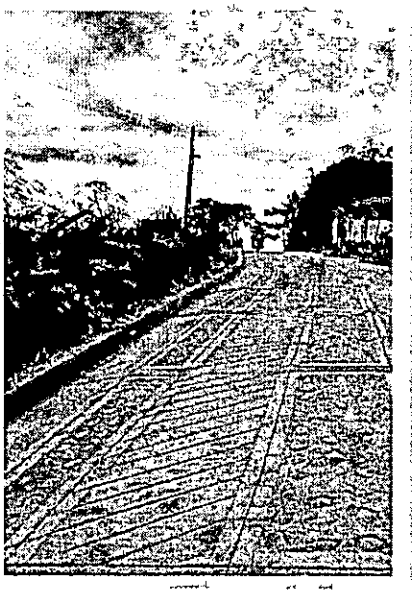
Constituida con aportes públicos y

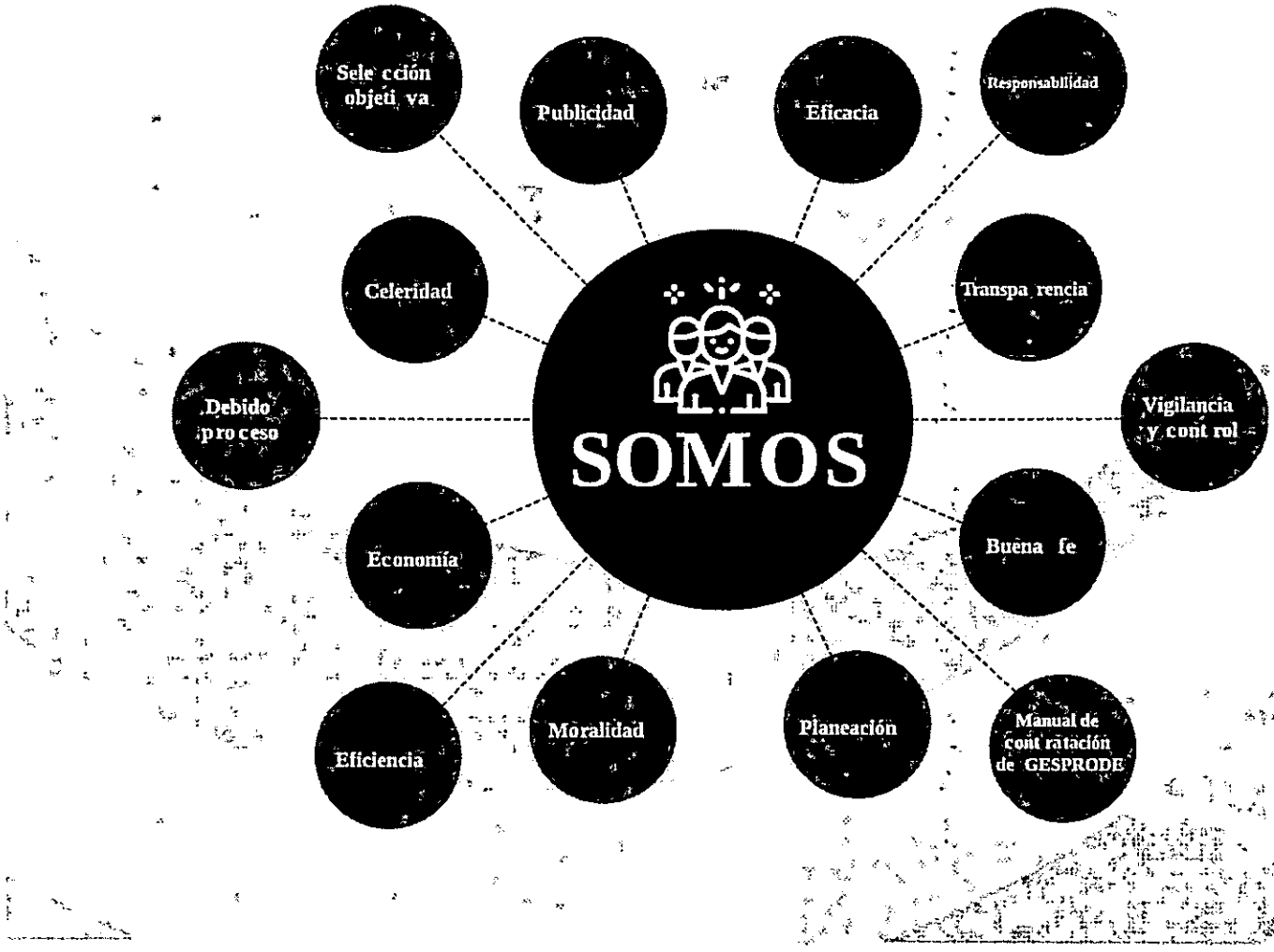
De carácter mixto, de segundo orden, descentralizada e indirecta

"Somos parte del Sistema Nacional del Deporte" (artículo 50, Ley 181 de

Regida en su dirección, administración y contratación interna por el

Marco normativo Constitución Política (artículo 96, Ley 489 de




SOMOS
Selección objetiva
Publicidad
Eficacia
Responsabilidad
Celeridad
Transparencia
Debido proceso
Vigilancia y control
Economía
Buena fe
Eficiencia
Moralidad
Planeación
Manual de contratación de GESPRODE

NUESTRAS ACTIVIDADES PRINCIPALES

Estructuramos y ejecutamos programas, proyectos integrales de desarrollo de infraestructura deportiva, civil, hospitalaria, educativa, caminos vecinales, entre otros.

Programas de fomento deportivos, dotaciones a nivel nacional y local.

Dotaciones para el equipamiento de áreas funcionales y oficinas, así como para la seguridad, la bioseguridad de salud y la hospitalaria; dotaciones de equipos de tecnología e información; equipamiento de todas las áreas en beneficio social de la ciudadanía.

Consultorías civiles, legales y prediales.

Gestión para la actualización y/o conservación catastral.

NUESTRAS ACTIVIDADES PRINCIPALES

Gestión ambiental para la prevención y promoción del cuidado del ecosistema.
Gerencia de proyectos.

Ejecución de programas de postconflicto y reintegración social para los reinsertados, desplazados, víctimas y otros actores del conflicto.

Prestación de servicio de logística para el apoyo de programas y eventos de aglomeraciones de público complejo y no complejo.

Construcción, gerencia y desarrollo de interventorías de proyectos de vivienda social, urbana y rural; así como la ejecución de proyectos de servicios públicos.

Elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco de la Ley.

Realización de consultas, proyectos, obras o actividades dentro de los territorios.
Ejecución de proyectos de regalías.



¿QUÉ BENEFICIOS TIENES SI TRABAJAS CON NOSOTROS?

GESPRODE es una entidad sin ánimo de lucro, de naturaleza mixta y descentralizada indirectamente por servicios. Su dirección, administración y contratación se rigen por el derecho privado, lo que le permite operar con la agilidad y eficiencia propias del sector. Esta operatividad brinda a nuestros aliados las siguientes ventajas competitivas:

Soluciones eficientes para la contratación y ejecución de proyectos

Contratación y ejecución oportuna y eficiente.

Contratación en el marco del derecho privado, bajo manual de contratación interno.

Simplificación administrativa Trámites administrativos en el marco del manual de contratación privado.

Especialización y experiencia GESPRODE es una entidad con más de 30 años de experiencia en estructuración de contratación y ejecución de proyectos exitosos.

Ofrece soluciones focalizadas y eficientes.

Compromiso y cumplimiento GESPRODE está comprometida con el desarrollo y el cumplimiento.



NUESTROS SERVICIOS:

- Gerencia integral de proyectos
- Gerencia de proyectos de infraestructura
- Interventoría y consultoría
- Desarrollo integral
- Gestión social
- Supervisión



GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS

GESPRODE **diagnostica, define, dimensiona** y **estructura** los proyectos desde la visión general de nuestro cliente hasta el entorno más detallado que lo integra.
Así, determina alcances, selecciona **ejecutores y controla** todas las áreas de la consultoría: aspectos técnicos, **ambientales, jurídicos, administrativos, contables, comerciales y financieros.**

Este servicio surge a partir de las **ideas y necesidades de los clientes**, sigue la puesta en marcha del proyecto y finaliza con la entrega de proyectos exitosos.

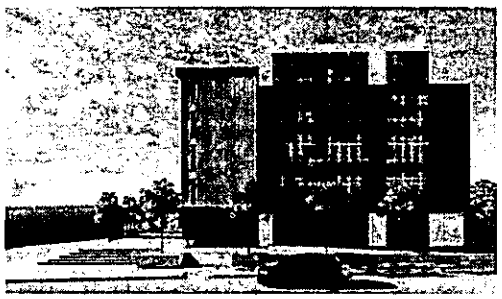
El proyecto se encuentra ubicado en el casco urbano del municipio de San Gil, específicamente en el sector noroccidental, en el barrio La Industrial.

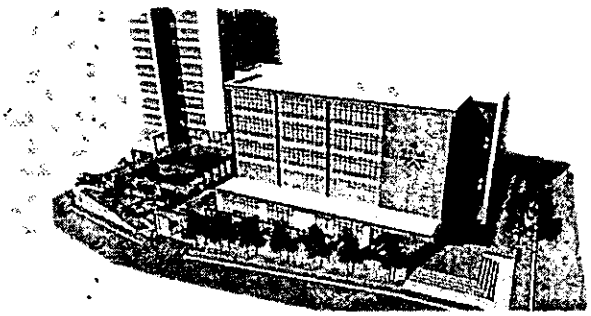
- **La iniciativa contempla la actualización de la infraestructura física del centro de formación y se materializará en un edificio de 8 pisos que integrará diversas instalaciones, entre las que se destacan:**

- **Sala de instructores**
- **Taller de producción**
- **Áreas libres**
- **Plazoletas**
- **Taller de lácteos**
- **Escuela Nacional de Turismo**
- **Taller de peluquería**

Esta actualización busca optimizar el entorno formativo y mejorar las condiciones para el desarrollo de los programas de capacitación del SENA.

Actualización de Infraestructura del Centro de Formación del SENA, en San Gil, C.A. – Proyecto en ejecución 2025



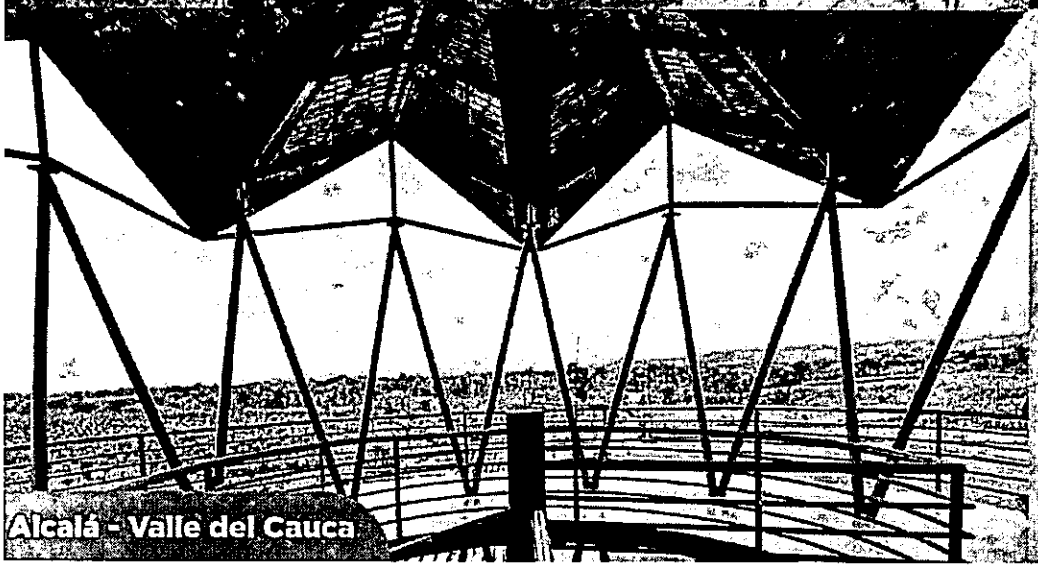




GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS

- Remodelamos el Estadio Polideportivo
El Cristal, Buenaventura.

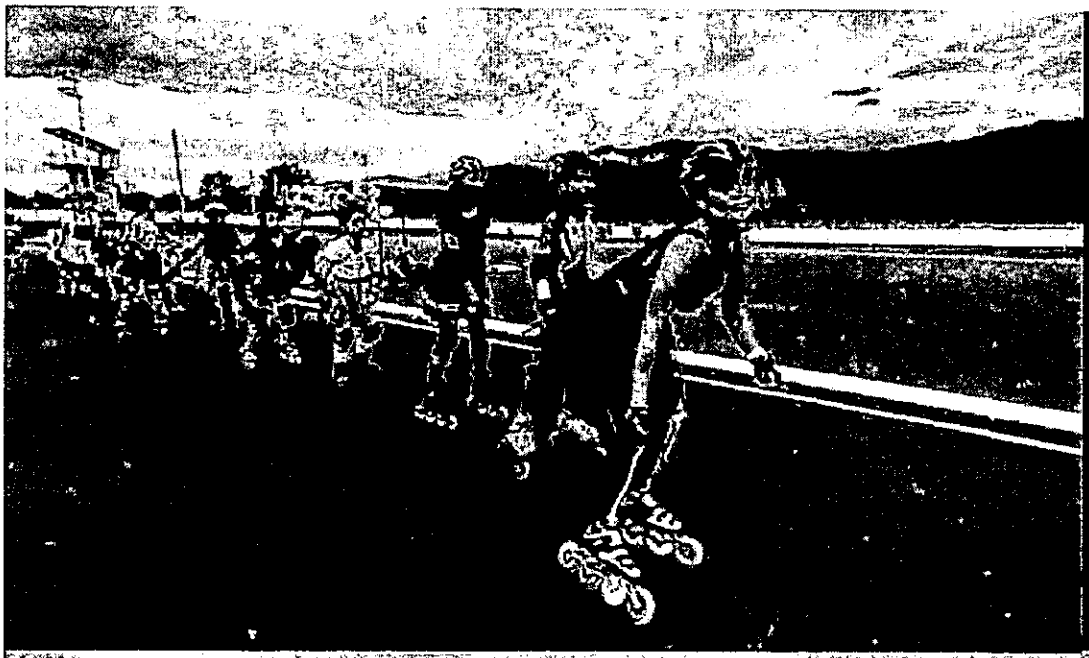
- **PROYECTO MIRADOR DE LAS FLORES EN ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA**
Una nueva atracción turística que ofrece vistas panorámicas impresionantes del municipio, el Valle del Cauca, el Paisaje Cultural Cafetero y sus alrededores.





GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

GESPRODE diagnostica y define el proyecto, elabora el plan y realiza estudios de factibilidad técnica, jurídica y financiera. Además, evalúa y acompaña los procesos de licitación, tanto públicos como privados. Brinda seguimiento técnico, jurídico, administrativo y financiero, y gestiona la gerencia de obra, el cierre y la liquidación del proyecto.



GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Construimos la pista de patinaje del sector de la concha acústica del barrio San Pedro, en el municipio de Ginebra, Valle del Cauca.

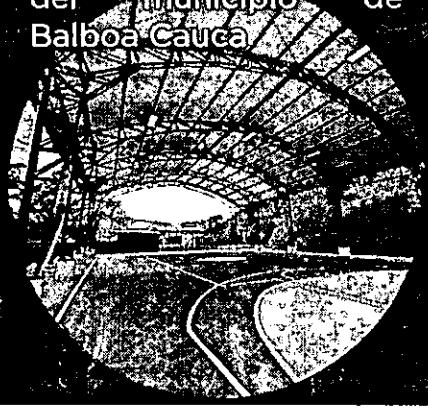






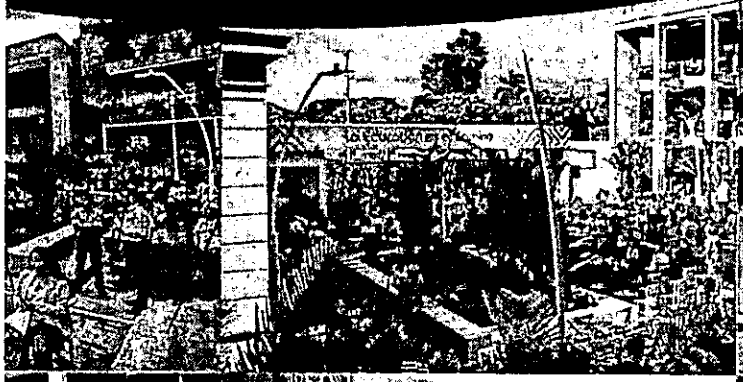
GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Construcción y dotación de cubierta metálica para polideportivo en la vereda Cabuyo Bajo del municipio de Balboa Cauca

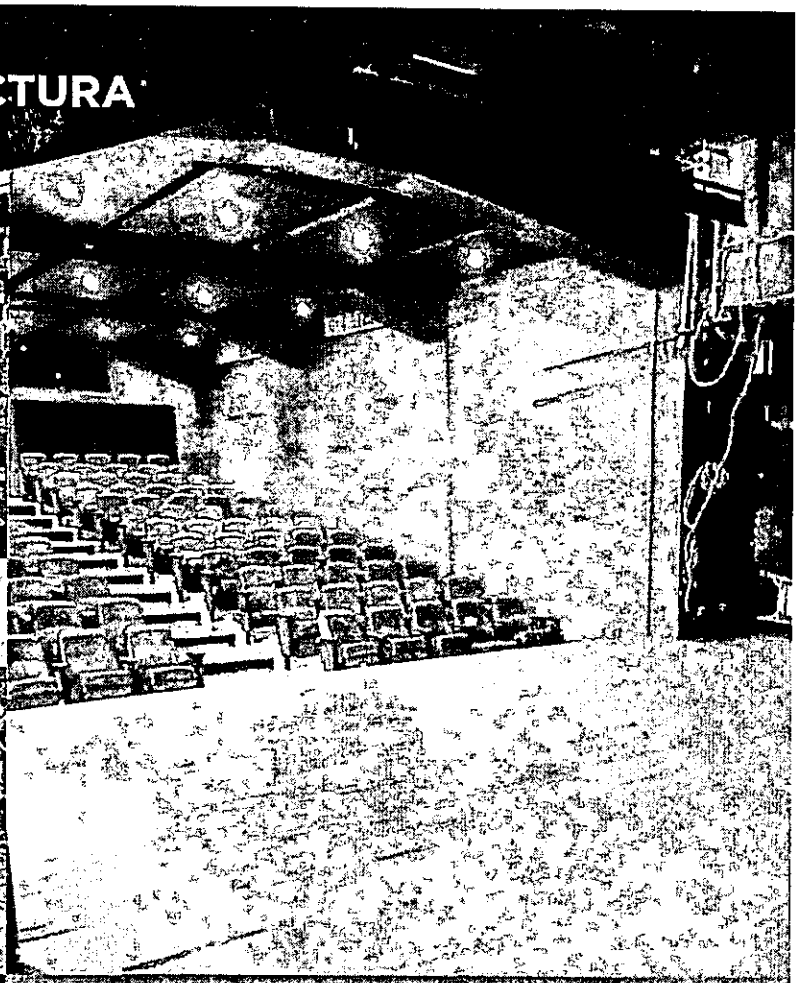




PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA







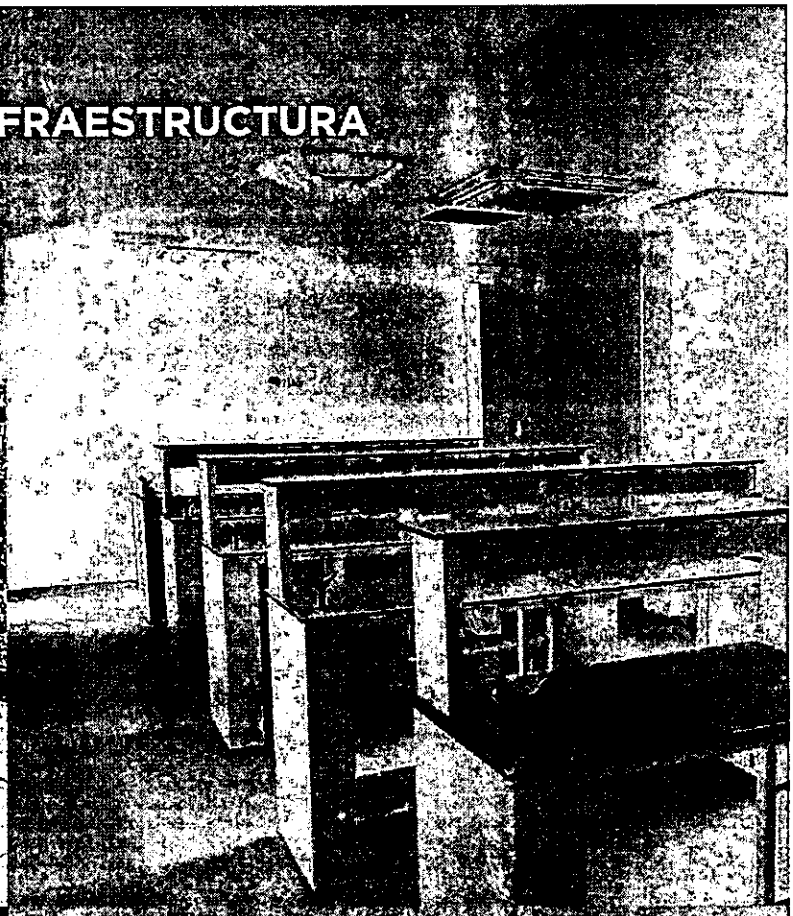
Aportamos en el mejoramiento de la infraestructura física del Instituto de Educación Técnica Profesional – INTEP, Roldanillo.

Ejecutamos las obras para el fortalecimiento de la infraestructura física del Instituto Departamental de Bellas Artes, en Cali, contribuyendo a la mejora en la prestación del servicio de educación en el Valle del Cauca.

GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA



Construimos la placa huella en concreto de la vía Valle del Guamuez, en Putumayo, que conecta a las veredas de Placer y La Esmeralda con la cabecera municipal, constituyéndose en un aporte fundamental en el cumplimiento de los objetivos de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.



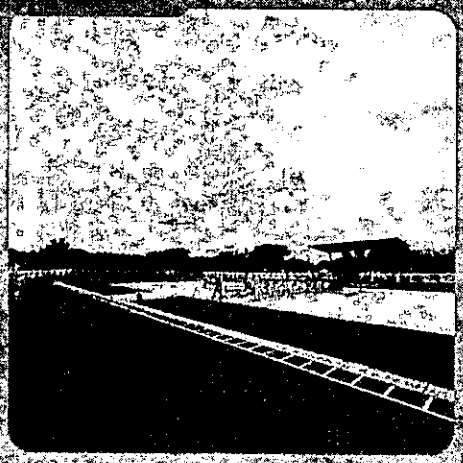
Construimos el laboratorio de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en Cali. También suministramos los equipos necesarios para su funcionamiento.

GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

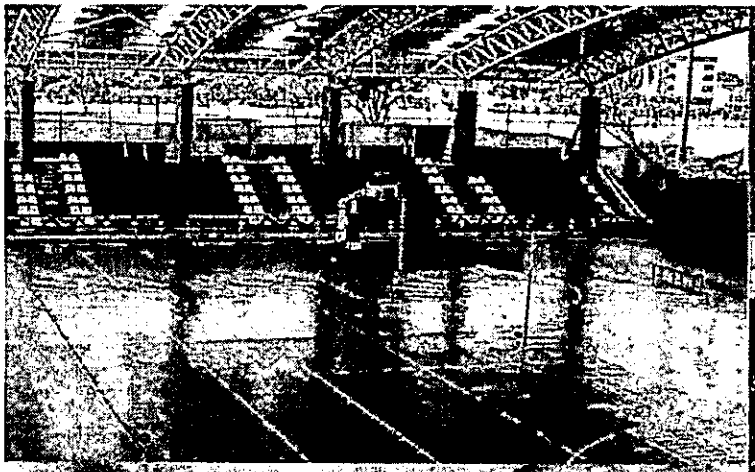
En GESPRODE entendemos que invertir en infraestructura deportiva es sembrar futuro.

Como ente ejecutor, llevamos a cabo la construcción de la nueva pista de patinaje en Caloto, una apuesta por el bienestar, la inclusión y el fortalecimiento del tejido social a través del deporte y el movimiento.







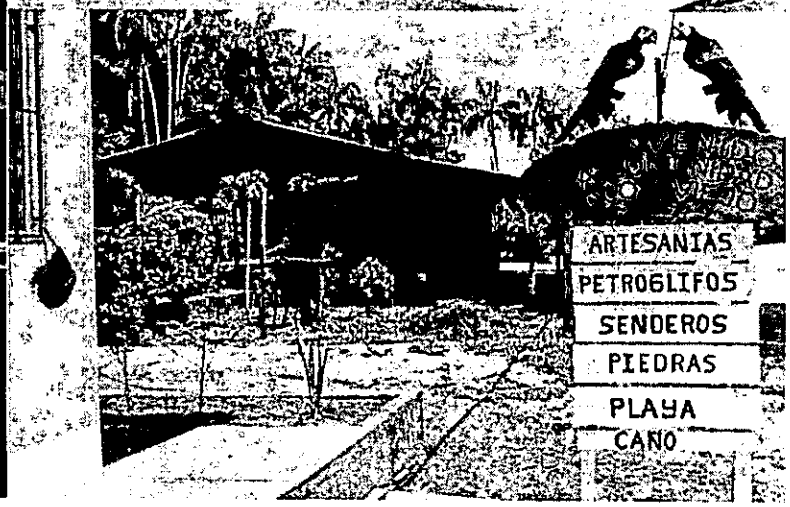


Construimos el Centro Agroturístico Comunidad Indígena Coco Viejo, en Inírida, departamento de Guainía.





Construimos el Coliseo Mundialista Iván Vassilev Todorov de la Escuela Nacional del Deporte, en Cali.

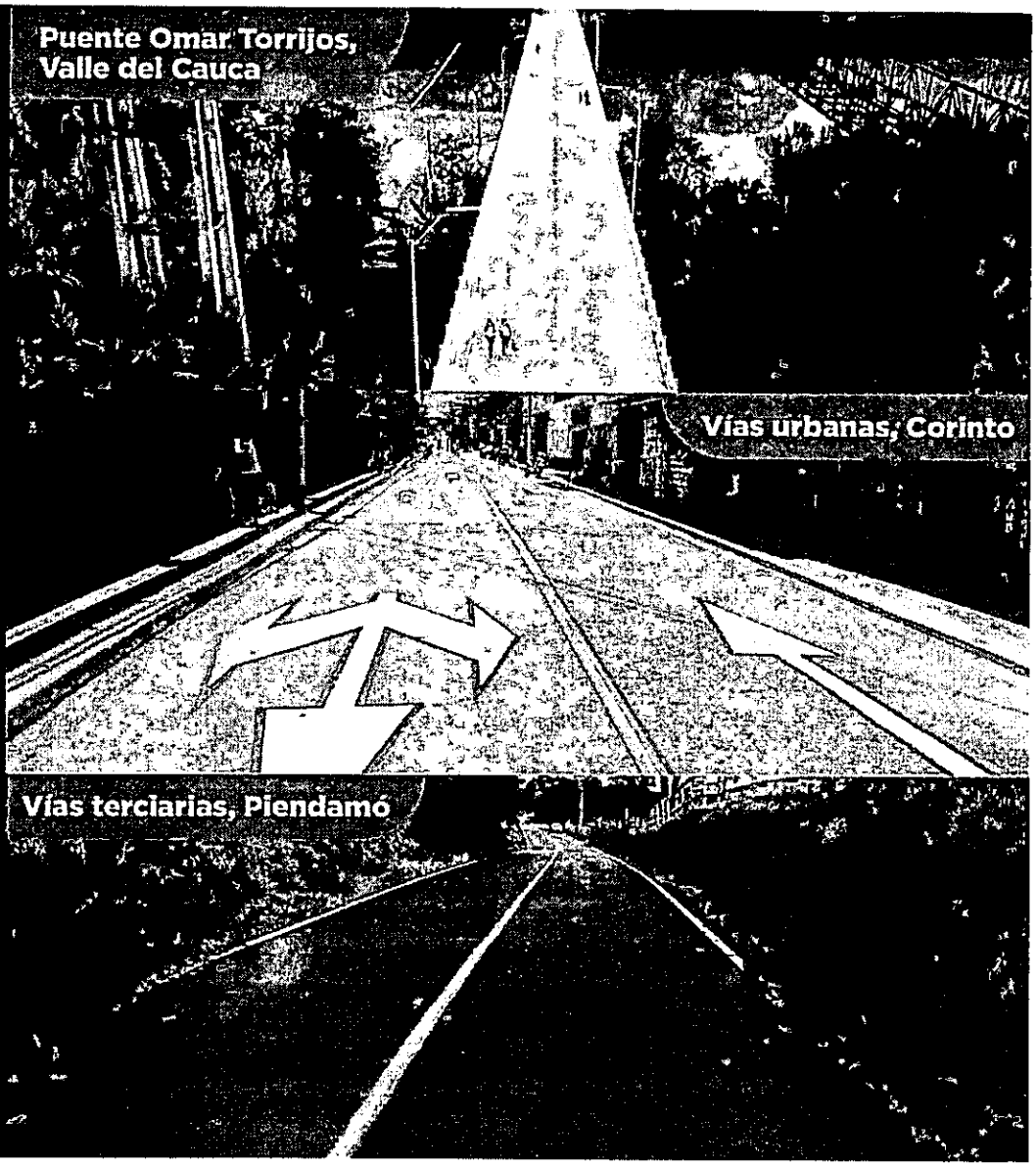


GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Realizamos la rehabilitación y las obras complementarias del puente vehicular Omar Torrijos, ubicado sobre el río Cauca, en el municipio de Zarzal, Valle del Cauca. Esta obra comunica las rutas nacionales 2302 y 2506.

En el municipio de Corinto, departamento del Cauca, realizamos las obras de pavimento rígido y alcantarillado pluvial de sus vías urbanas, impactando el sector del centro y la plaza de mercado.

En la vereda San José, en el municipio de Piendamó, departamento del Cauca, ejecutamos las obras de mejoramiento en las vías terciarias con la pavimentación en asfalto.



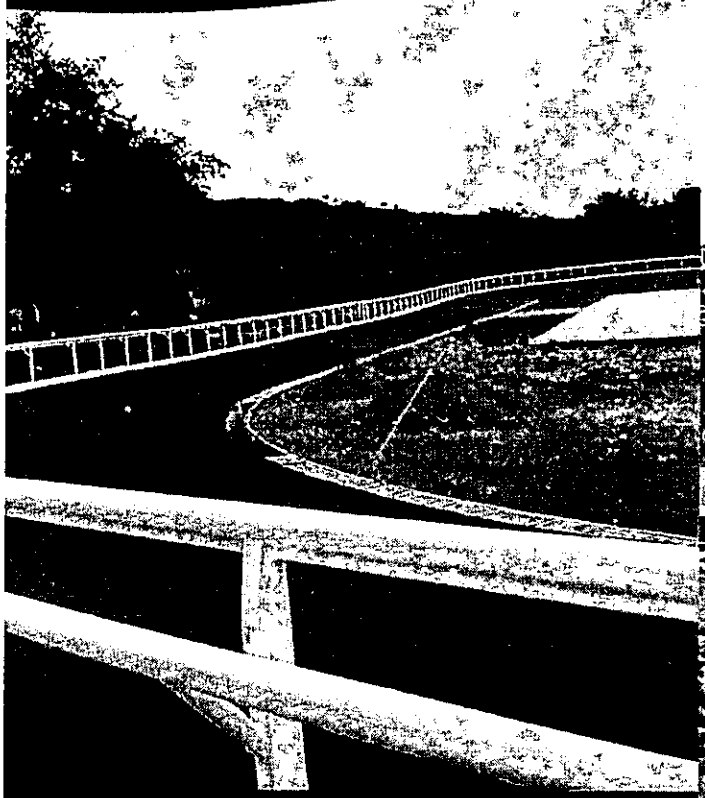
INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA

GESPRODE ejecuta proyectos y gerencias integrales, prestando servicios de consultoría, interventoría, supervisión y gerencia de proyectos de construcción. Está conformada por un equipo multidisciplinario de aliados y profesionales altamente capacitados, garantizando la calidad del trabajo y la satisfacción de sus clientes.

Con más de 30 años de experiencia en el sector público y privado a nivel nacional, ofrecemos servicios de **consultoría, interventoría, gerencia y supervisión** de proyectos en las siguientes áreas:

- **Edificaciones hospitalarias y educativas.**
- **Infraestructura vial y aeroportuaria.**
- **Espacio público.**
- **Redes e instalaciones hidráulicas y sanitarias.**
- **Obras fluviales, canales y distritos de riego.**
- **Redes e instalaciones eléctricas.**

INTERVENTORÍA



Construimos la pista de patinaje en la zona urbana del municipio de Caloto, departamento del Cauca, beneficiando a más de 6 800 personas de la región.



Construimos el Velódromo Alcides Nieto Patiño, Cali.

DESARROLLO INTEGRAL Y GESTIÓN SOCIAL

GESPRODE estructura, desarrolla y ejecuta proyectos para entidades territoriales de orden nacional y local, contribuyendo al desarrollo de las comunidades en las que interviene. Su enfoque principal está en la primera infancia, adolescencia, juventud y personas mayores, promoviendo la convivencia ciudadana a través de:

- La recreación y el deporte formativo, social, comunitario y educativo.
- La actividad física en sus diversas modalidades.

Además, ejecuta proyectos de emprendimiento productivo mediante:

- Asesoría, asistencia técnica, gestión, promoción y capacitación.
- Creación y formalización de nuevas empresas.
- Fortalecimiento de empresas ya existentes.

También identifica y gestiona recursos de cooperación internacional, impulsando el desarrollo de clústeres, cadenas y sectores estratégicos.

En Mosquera, Nariño, se implementó un proyecto que incluyó la entrega de 100 plántulas de plátano por cada cuarto de hectárea, junto con el suministro de insumos esenciales como fertilizantes y herramientas. Esta iniciativa ha permitido a los productores aumentar significativamente sus cosechas y ha beneficiado a 70 familias de la región.





Implementamos un proyecto en producción de cacao en el municipio de Francisco Pizarro, en Nariño.

En la Plazoleta Municipal Nizar Bonilla, se llevó a cabo la entrega de treinta mil aves de postura, comederos, bebederos, bultos de postura y pre-postura, junto con insumos esenciales para fortalecer el desarrollo agropecuario en Miranda, Cauca. Esta iniciativa tuvo como fin impulsar la productividad y sostenibilidad del campo en la región.




DESARROLLO INTEGRAL Y GESTIÓN SOCIAL
Nos encargamos de la inauguración, clausura, logística, dirección y coordinación de comisiones de los I Juegos Panamericanos Junior, Cali - Valle 2021.

DESARROLLO INTEGRAL

Acompañamos a la delegación del Valle del Cauca en los XXI Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales, Bolívar, 2019; y en los XXII Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales, Eje Cafetero, 2023.



GESTIÓN SOCIAL

Capacitamos al capital semilla del Fondo ValleINN en temas como manicure y pedicure, maquillaje, construcción o mampostería, mantenimiento y reparación de motos, entre otros.

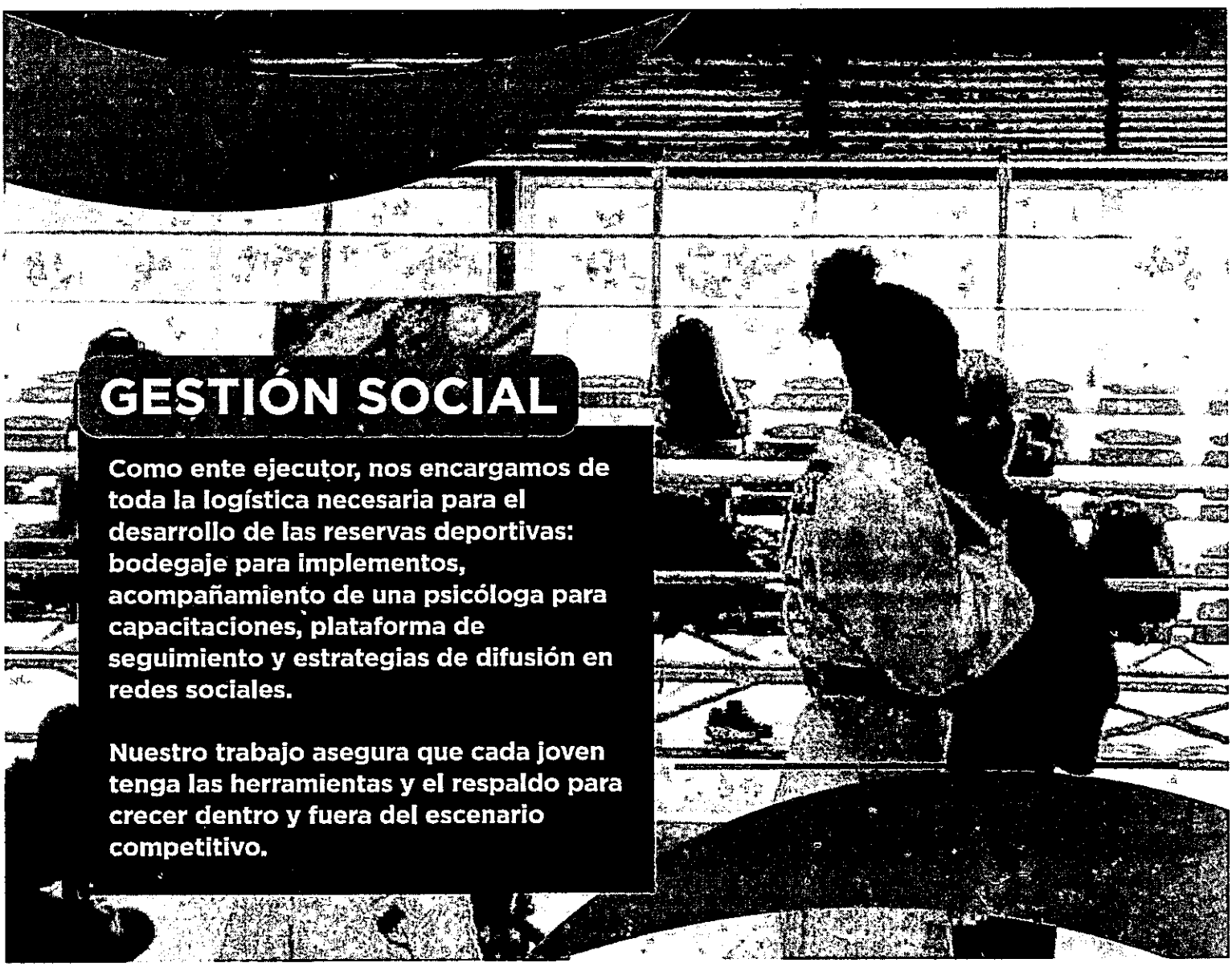




GESTIÓN SOCIAL

Como ente ejecutor, apoyamos la logística del evento, asegurando su correcto desarrollo y alcance.

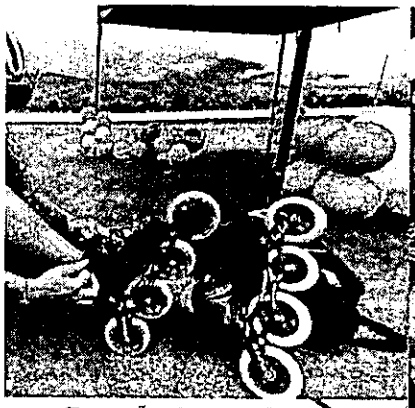
Brindamos un equipo compuesto por un supervisor y apoyo administrativo, y gestionamos la difusión en redes sociales para visibilizar y resaltar el reconocimiento a las mujeres galardonadas.



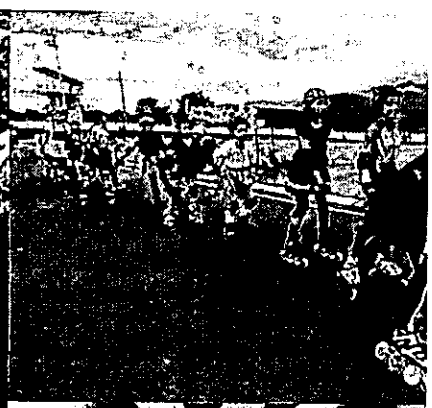
GESTIÓN SOCIAL

Como ente ejecutor, nos encargamos de toda la logística necesaria para el desarrollo de las reservas deportivas: bodegaje para implementos, acompañamiento de una psicóloga para capacitaciones, plataforma de seguimiento y estrategias de difusión en redes sociales.

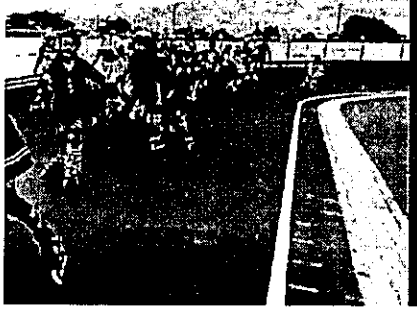
Nuestro trabajo asegura que cada joven tenga las herramientas y el respaldo para crecer dentro y fuera del escenario competitivo.













GESTIÓN SOCIAL

En el 2023 fuimos el ente ejecutor del II Festival Recreodeportivo en San Andrés, y garantizamos de manera eficaz la logística y organización para el desarrollo óptimo del evento. Así mismo, entregamos la implementación y dotación de los elementos necesarios para el completo desempeño de las actividades deportivas y recreativas.

GESTIÓN SOCIAL

Fuimos el operador encargado de brindar todo el apoyo logístico y administrativo necesario para el desarrollo de los Juegos Deportivos Departamentales, Paradepartamentales y Sordodepartamentales del Valle del Cauca 2025, garantizando su correcta ejecución y el óptimo desempeño de cada jornada.

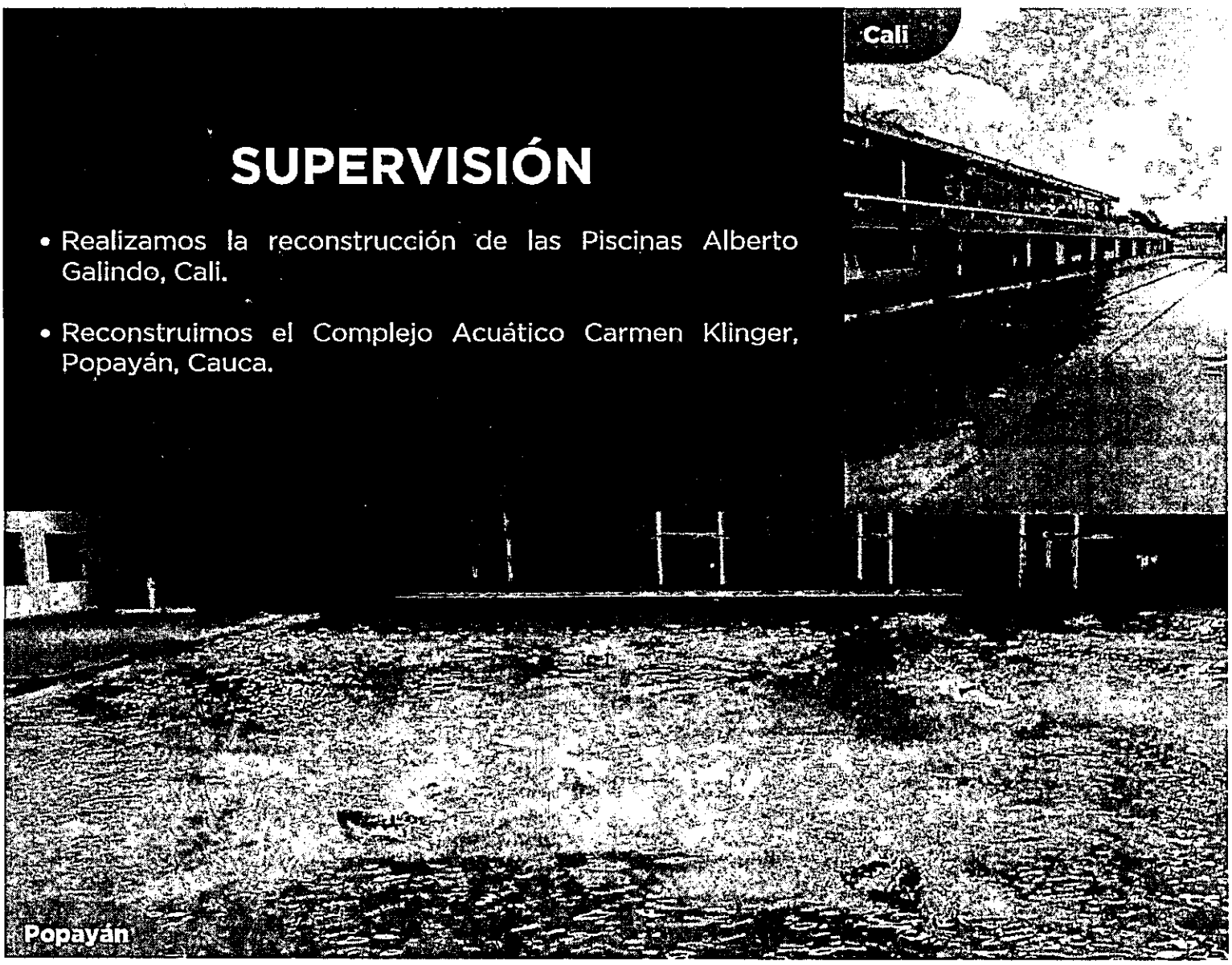


SUPERVISIÓN

GESPRODE supervisa y acompaña el desarrollo de los proyectos, garantizando el cumplimiento del objeto del contrato a través de un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. Su labor asegura la correcta ejecución de cada etapa, identificando riesgos, verificando el uso eficiente de los recursos y velando por el cumplimiento de los estándares de calidad, sin ser concurrente con las funciones del interventor.

SUPERVISIÓN

- Realizamos la reconstrucción de las Piscinas Alberto Galindo, Cali.
- Reconstruimos el Complejo Acuático Carmen Klinger, Popayán, Cauca.



¡CONÉCTATE CON NOSOTROS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

No te pierdas ninguna novedad, evento o contenido especial. Síguenos para estar al tanto de todo lo que hacemos y comparte con nosotros tus opiniones y sugerencias.

¡Juntos, hacemos crecer nuestra comunidad!

Síguenos en nuestros canales digitales

¡Te esperamos para seguir conectados y compartir más!

GESPRODE

GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO

Diagonal 32 - Calle 5B4 # 36 -56,
Cali – Valle del Cauca

602 - 514 56 59



179

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 08/01/2026 10:13:17 am

Recibo No. 10248796, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08261SAC8R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO
Sigla:	GESPRODE
Nit.:	800199735-1
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	1375-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	25 de agosto de 1997
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	01 de abril de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 5 B4 # 36 - 56
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	info@fonmixtoprodeporte.gov.co
Teléfono comercial 1:	5543233
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3108260542
Dirección para notificación judicial:	CL 5 B4 # 36 - 56
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	info@fonmixtoprodeporte.gov.co
Teléfono para notificación 1:	5543233
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3108260542

La persona jurídica GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10248796, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08261SAC8R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado del 13 de junio de 1997 Procedente de Departamento Administrativo Juridico Division Asuntos Delegados De La Nacion Gobernacion Del Valle de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 1997 con el No. 2197 del Libro I ,Se reconocio personeria juridica por resolucion número 00482 del 28 de JUNIO de 1993 de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE a: FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

DIAN

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. S/N del 27 de octubre de 2009 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de noviembre de 2009 con el No. 3059 del Libro I ,cambio su nombre de FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE . por el de FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE Y LA GESTION SOCIAL .

Por Acta No. 01-20 del 15 de abril de 2020 Asamblea De Asociados ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2020 con el No. 801 del Libro I ,cambio su nombre de FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE Y LA GESTION SOCIAL . por el de FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL .

Por Acta No. 02-24 del 23 de octubre de 2024 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2024 con el No. 3981 del Libro I ,cambio su nombre de FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL . por el de GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO . Sigla: GESPRODE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Su objeto principal es ejecutar, desarrollar, fomentar, implementar, gestionar, planificar o financiar todo tipo de programas y proyectos de manera licita, el fomento y desarrollo de actividades deportivas; la ejecución de proyectos de todo tipo de obras

civiles, de infraestructura de transporte, interventorías, consultorías de todo tipo que aplica al desarrollo integral y la gestión social.

En virtud de lo anterior, podrá realizar entre otras las siguientes actividades:

a) Celebrar contratación Estatal a través de convenios de cooperación,Convenios y contratos interadministrativos para programas deportivos y recreativos; obras de infraestructura vinculadas al deporte, la recreación y la gestión social como centros educativos, de salud, Infraestructura de vivienda, de sostenibilidad y desarrollo agrario y la Construcción de vías de entorno, vías principales, terciarias que beneficien socialmente a las comunidades; también infraestructura de servicios públicos y todo tipo general de obras de infraestructura, obras de infraestructuras determinadas en el marco de la ley que contribuyan al desarrollo integral, empresarial y social, incluyendo ferrovías al servicio de las comunidades como trenes de cercanías y vías férreas internas municipales, intermunicipales, caminos vecinales entre otros.

b) Celebrar convenios interadministrativos y contratos para la adquisición de todo tipo de dotaciones relacionadas con el desarrollo del deporte, la recreación y buen uso del tiempo libre; dotaciones de todo tipo para el equipamiento de áreas funcionales y oficinas; para la seguridad, la bioseguridad de salud y hospitalaria, dotaciones de equipos de tecnología e información; así como equipamiento de todas las áreas en beneficio social de la ciudadanía

c) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, contratos interadministrativos, contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar o realizar Interventorías y/o supervisiones, auditorias, estructuración de proyectos, inspecciones, y servicios de asistencia técnica integral en asuntos relacionados con el objeto social del FONDO, así como acuerdos, convenios y contratos de cooperación internacional y/o inversión extranjera con organismos multilaterales de cooperación o entidades nacionales e internacionales de inversión priorizando la inversión en proyectos sociales y conseguir para Colombia la sede de grandes eventos deportivos.

d) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para actuar como operadores catastrales, entre ellos realizar la gestión catastral para la formación, actualización, conservación catastral, difusión catastral, conforme a lo establecido en la norma. Realizar diagnóstico de alcance, interventorías y/o supervisiones con relación al tema.

e) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial, para fomentar la investigación y la capacitación científica y técnica en la identificación, conservación y sostenibilidad de la biodiversidad.

f) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos inter administrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial, para realizar, gestionar, tramitar, promover la participación social en la gestión ambiental para la prevención y promoción del cuidado del ecosistema.

g)Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover programas y proyectos de ecoturismo, protección y difusión de la biodiversidad y del patrimonio natural, de conservación y uso sostenible de los recursos naturales.

h)Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial, para realizar, facilitar a otras instituciones e instancias gubernamentales la contratación de programas de Fomento al Deporte, a la Recreación, al turismo engeneral, a la ciencia, a la tecnología e innovación.

i)Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para planear, desarrollar, proponer, fomentar o ejecutar medidas que redunden en beneficio del desarrollo del deporte, el desarrollo integral, la recreación, el bienestar social y económico.

j)Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover las actividades necesarias para la consecución de recursos económicos para atender el desarrollo de los planes y programas determinados en su presupuesto.

k)Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para la ejecución de recursos, aportes e ingresos que a cualquier título lícito se recauden con destino al desarrollo de su objeto principal, especialmente en áreas de promoción de las artes, la ciencia, la tecnología, el turismo, las asociadas al deporte, al desarrollo social y económico.

I)Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para Implementar, fomentar,gerenciar programas y proyectos de etnoturismo, ecoturismo y turismo cultural.

m)Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para fomentar y promocionar el desarrollo del turismo deportivo, cultural, social y recreacional.

n)Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para fomentar, promover, desarrollar,gerenciar, ejecutar todo tipo de eventos nacionales einternacionales que promuevan el desarrollo social, económico y de la imagen de la ciudad o la región o el País, donde se realicen todo tipo de eventosdeportivos, científicos, culturales, de turismo, empresariales o feriales, entre otros.

o)Celebrar contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar, promover, informar y orientar a los contribuyentes del impuesto de renta, respecto de la existencia y aplicación de la Ley 6 de 1992, encausando sus aportes y donaciones hacia el FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL.

p) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover y/o ejecutar todo tipo de capacitación en idiomas, deporte, gestión administrativa, sistemas, gerencia de proyectos, y cualquier otro campo de la educación que contribuyan a la formación de la niñez, la juventud y en general la comunidad o la población.

q) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para realizar, auspiciar, patrocinar en todos los niveles, conferencias, campeonatos, seminarios y cursos, entre otros. Coordinar comités o actividades similares pudiendo captar recursos por esa labor, los que serán reinvertidos en acciones propias de su objetivo.

r) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar programas de postconflicto y reintegración social, para los reinsertados, desplazados, victimas y otros actores del conflicto.

s) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para captar recursos nacionales e internacionales, que le generen competitividad al País, especialmente en áreas de su objeto social los que serán reinvertidos en acciones propias de su objetivo.

t) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, para crear y formar parte de empresas, cooperativas y otros entes productivos, para contribuir financiera y logísticamente al apoyo del deporte, la recreación, desarrollo integral y la gestión social en múltiples áreas.

u) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para asociarse con otras entidades y/o organizaciones de carácter público, mixto o privado que conlleven al logro de los objetivos del FONDO.

v) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para organizar, realizar la prestación de servicio de logística para el apoyo de programas y eventos de aglomeraciones de público complejas y no complejas, desarrollados por entidades u organismos públicos y/o privados de carácter deportivo, cultural, social, educativo, comunitario, turísticos, administrativos entre otros.

w) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar el diseño, promoción, elaboración, ejecución e interventoría de proyectos de energías convencionales, alternativas y renovables.

x) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para construir, gerenciar y desarrollar interventorías de proyectos de vivienda social urbana y rural;

así como la ejecución
de proyectos de servicios públicos.

y) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial con las Gobernaciones del Pacifico colombiano para la ejecución de proyectos de integración y desarrollo, así como los programas nacionales e internacionales con el propósito de cumplir con los "objetivos de desarrollo sostenible" ODS.

z) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para fomentar la participación del Deporte en Espacios Públicos destinados por las administraciones municipales, departamentales, distritales, nacionales, como el disfrute y uso creativo del tiempo libre que fomente la recreación, la actividad física, el deporte y el arte, la cultura entre otros.

aa) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para Promover la inclusión social a través del Deporte, la Convivencia Pacífica, la cultura, la salud, turismo, la recreación estudiantil, social y comunitaria.

bb) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar obras de equipamiento e infraestructura, adecuaciones, mantenimiento, reparaciones, divisiones y lo relacionado con obras civiles.

cc) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para realizar, gestionar, desarrollar, ejecutar, programas deportivos, educativos, de televisión y o demás temas relacionada en el área de comunicaciones, diseño gráfico entre otros.

dd) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para realizarla elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco de la Ley.

ee) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para realizar todo lo relacionado al tema de consulta previa en Colombia entre ellos la realización de consultas, proyectos, obras o actividades dentro de sus territorios.

ff) Por ser el FONDO MIXTO una entidad sin ánimo de lucro donde la Gobernación del Valle participa con un 99.3%, de sus aportes, los excedentes de la gestión de la entidad deben destinarse mayormente a invertirse además del deporte y la gestión social, al apoyo de Alcaldías y otros entes del Gobierno en el diseño y estructuración de proyectos de alto impacto social y otros definidos por los entes de Gobierno que generen competitividad y relaciones internacionales de apoyo al cumplimiento de planes de desarrollo Locales, Regionales y Nacionales

Recibo No. 10248796, Valor: $12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08261SAC8R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Fondo, tendrá un director ejecutivo elegido por la Junta Directiva, la cual señalará su remuneración y reglamentará sus funciones.

Parágrafo. En sus ausencias temporales, el director ejecutivo, será reemplazado por el Director de la planta que designe el Director ejecutivo, si la falta es absoluta será reemplazado por el presidente de Junta Directiva mientras la Junta Directiva nombra un director ejecutivo en propiedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del director ejecutivo, además de las que determine la junta directiva:

A. Ser representante legal del fondo mixto para la promocion del deporte y la gestion social, y representarlo judicial y extrajudicialmente, pudiendo designar apoderados judiciales o extrajudiciales.
B. Presentar a la junta directiva para su estudio y aprobación, los planes y programas del fondo, su presupuesto y balance y los reglamentos internos que estime conveniente para la buena marcha de la entidad.
C. Dirigir las finanzas de acuerdo con los presupuestos y políticas aprobadas por la junta directiva.
D. Rendir informe anual conjunto con la junta directiva a la asamblea general.
E.Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que el FONDO sea parte y que se ajusten a los Estatutos y suscribir las correspondientes escrituras o documentos. Si el acto o contrato debe ser aprobado por la Junta Directiva, el Director Ejecutivo deberá solicitar a la Junta Directiva autorización para la suscripción de la contratación que corresponda.
F. Dar y recibir dinero a titulo mutuo, determinar la tasa de interés y negociar toda clase de títulos valores, con la limitación establecida en los estatutos.
G. Abrir cuentas corrientes y girar sobre ellas.
H. Proveer los cargos creados por la junta directiva y remover los funcionarios si fuere del caso.
I. Supervigilar la marcha del fondo e informar oportunamente a la junta directiva sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario.
J. Informar oportunamente y exactamente a la junta directiva sobre cualquier irregularidad o deficiencia que note y que considere que no está en sus manos subsanar.
K. Convocar a la junta directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias.
L. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las decisiones de la asamblea general y los reglamentos y disposiciones de la junta directiva.
M.Proyectar para revisión y trámite oportuno ante la Junta Directiva, la reforma de los Estatutos, organigramas y manuales que se consideren pertinentes.
N. Hacer la convocatoria para reuniones de la asamblea general y la junta directiva.
O. Llevar un libro de registro de los socios, con las direcciones de donde debe enviárseles las comunicaciones y las convocatorias a reuniones de las asambleas

generales ordinarias y extraordinarias.
P. Elaborar y actualizar el listado de los aportantes que podrán participar en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias.
Q. Las demás que le confiere las leyes y estos estatutos, y las que correspondan por naturaleza de su cargo o que le designe la junta directiva.
S. Imponer sanciones disciplinarias de conformidad en lo establecido en el reglamento interno.

Funciones de la junta directiva, entre otras:
K. Autorizar al director ejecutivo la celebración de todo tipo de actos, contratos y/o convenios sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11-21 del 30 de noviembre de 2021, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2022 con el No. 2315 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	MARIA LUCERO URRIAGO CERQUERA	C.C.55058961

Por Acta No. 12-25 del 22 de diciembre de 2025, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2026 con el No. 6 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	CATALINA HOYOS MERCADO	C.C.66724802

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 01-25 del 28 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2025 con el No. 2653 del Libro I

Por Decreto No. 1.22-0515 del 18 de marzo de 2025, de Gobernacion Del Dpto. Del Valle Del Cauca de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2025 con el No. 3163 del Libro I

Por Acta No. 8-25 del 03 de octubre de 2025, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2025 con el No. 3166 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 08/01/2026 10:13:17 am

Recibo No. 10248796, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08261SAC8R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MIGUEL FRANCISCO PRADO GIL	C.C.16706042
JOAQUIN ENRIQUE OLANO HOYOS	C.C.16660306
LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ	C.C.1144041382
LUCIA ISABEL PARRA ESCOBAR	C.C.31302602
MARIA LUCERO URRIAGO CERQUERA	C.C.55058961

SUPLENTES

GUSTAVO MUÑOZ SINISTERRA	C.C.16711781
JOAQUIN ENRIQUE OLANO HOYOS	C.C.16660306
ORLANDO RIASCOS OCAMPO	C.C.16659157
GUSTAVO TRUJILLO CAICEDO	C.C.16620486

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01-25 del 28 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2025 con el No. 2184 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	GONZALO MILLAN C. & ASOCIADOS, AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.	Nit.890309421-5

Por documento privado del 04 de abril de 2025, de Gonzalo Millan C. & Asociados, Auditores Y Consultores De Negocios, S. A., inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2025 con el No. 2185 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ROSA MARIA BARONA BENJUMEA	C.C.66820143 T.P.96517-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	SANDRA PATRICIA MARTINEZ CABRERA	C.C.67017010 T.P.131818-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
RES 348 del 25/05/2009 de Gobernacion Del Dpto. Del	1639 de 09/06/2009 Libro I

Recibo No. 10248796, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08261SAC8R

Verifique el contenido y confiabilidad de éste certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valle Del Cauca de Cali	
CCR del 22/05/2009 de Gobernacion Del Dpto. Del Valle Del Cauca de Cali	1640 de 09/06/2009 Libro I
ACT S/N del 27/10/2009 de Asamblea General	3059 de 04/11/2009 Libro I
ACT S/N del 04/06/2010 de Asamblea General	172 de 01/02/2011 Libro I
ACT 1 del 30/01/2014 de Asamblea General	110 de 12/03/2014 Libro III
ACT 03-15 del 14/10/2015 de Asamblea De Accionistas	756 de 06/11/2015 Libro III
ACT 01-17 del 31/03/2017 de Asamblea General	7117 de 10/07/2017 Libro I
ACT 01-20 del 15/04/2020 de Asamblea De Asociados	801 de 28/04/2020 Libro I
ACT 01-23 del 28/03/2023 de Asamblea General	1509 de 19/05/2023 Libro I
ACT 01-24 del 21/03/2024 de Asamblea General	3143 de 24/09/2024 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 7010
Otras actividades Código CIIU: 6020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

194

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 08/01/2026 10:13:17 am

Recibo No. 10248796, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08261SAC8R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $9,139,924,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Ana M. Lengua B.

DE COLOMBIA
DEL VALLE DEL CAUCA
DEPARTAMENTAL

No. _____

ORDENANZA No. 008 DE 1993

(Enero 12)

"Por la cual se autoriza al Gobernador para concurrir a la constitución de un Fondo Mixto para la Promoción del Deporte".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política, en su Artículo 300, numerales 2, 7 y 9 y la Ley 6 de 1992 Artículo 3,

O R D E N A :

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al Gobernador del Departamento para concurrir a la constitución de una entidad de carácter mixto, sin ánimo de lucro, que tenga por objeto el fomento y desarrollo de actividades deportivas y especialmente la financiación de los Primeros Juegos Internacionales del Pacífico, a realizarse en Abril de 1994, que se denominará "FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE".

ARTICULO SEGUNDO.- En ejercicio de la autorización conferida, el Gobernador queda ampliamente facultado para adelantar todas las actividades, proferir los actos administrativos correspondientes y suscribir los documentos que se requieran para la constitución, organización y funcionamiento de la Entidad a que se refiere el Artículo Primero de esta Ordenanza, con sujeción a las disposiciones legales que regulan ese tipo de Entidades y en especial lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley 6 de 1992.

ARTICULO TERCERO.- Igualmente mediante la presente Ordenanza se autoriza al Gobernador del Departamento para integrar el Comité Organizador encargado de la realización de los Primeros Juegos Internacionales del Pacífico, de conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 1216 del 17 de Julio de 1992.

ARTICULO CUARTO.- El Gobernador en ejercicio de las autorizaciones conferidas podrá efectuar los aportes, en recursos, bienes o servicios, que se requieran para la constitución y funcionamiento de las entidades para las que se autoriza concurrir a su formación.

ARTICULO QUINTO.- Para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ordenanza, el Gobernador podrá efectuar en cualquier tiempo, los traslados y adiciones que se requieren en el Presupuesto para la vigencia fiscal de 1993 y contratar los créditos que sean necesarios para la constitución y funcionamiento

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

No. 2

ORDENANZA No. 008 DE 1993

( )

Por la cual se autoriza al Gobernador para concurrir a la constitución de un Fondo Mixto para la Promoción del Deporte".

ARTICULO SEXTO.- Las autorizaciones conferidas por esta Ordenanza, podrán ser ejercidas por el Gobernador en el término de un (1) año, contados a partir de la publicación de la presente Ordenanza.

Dada en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).-

ASAMBLEA VALLE
Presidencia

FREDDY FERNANDO SALAS GUARIN
Presidente

ANA JULIA ROJAS ALTAMIRANO
Secretaria General

C E R T I F I C A C I O N

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA,

C E R T I F I C A :

Que el presente Proyecto de Ordenanza No. 052, fué discutido y aprobado por la H. Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en sus tres (3) debates legales, así :

PRIMER DEBATE	NOVIEMBRE 24 DE 1992
SEGUNDO DEBATE	NOVIEMBRE 30 DE 1992
TERCER DEBATE	DICIEMBRE 03 DE 1992

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).-

ANA JULIA ROJAS ALTAMIRANO
Secretaria General Asamblea
Departamental del Valle del Cauca

106

21

ACTA DE CONSTITUCION

FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE

En Santiago de Cali, a los 17 días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres (1.1993), siendo las 10:00 a.m, en la ciudad de Cali y de conformidad con la autorización contenida en la Ordenanza No.008 de Enero 12 de 1993, el Señor Gobernador doctor CARLOS HOLGUIN SARDI, en representación del Departamento, se reunió con los siguientes representantes de entidades del sector privado, quienes de ahora en adelante se denominarán Fundadores, con el fin de constituir el "FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE", entidad sin ánimo de lucro , de carácter mixto, la cual tendrá como objeto primordial la promoción y financiación del deporte en todas sus manifestaciones.

ASISTENTES FUNDADORES:

Dr. CARLOS HOLGUIN SARDI	Gobernador
Dr. JORGE HERRERA BARONA	Persona natural
Dr. EDUARDO JOSE VICTORIA	Persona natural
Dr.ALFONSO ARANGO JARAMILLO	Persona natural
Dr. JOSE MANUEL DE LOS RIOS	Fundación Sarmiento Palau
Dr.GERMAN HOLGUIN ZAMORANO	Holguines S.A.
Dr. RAMIRO VARELA MARMOLEJO	Persona natural
Dr. HAROLD ZANGEN	Persona natural
Dra.LEONOR SALAZAR PUYO	Corporación para la Recreación popular.
Dr. GUSTAVO TRUJILLO CAICEDO	Persona natural
Dra.LUCIA ISABEL PARRA E.	Persona natural
Dr. JORGE ERNESTO HOLGUIN BERLAT	Persona natural
Sra.MONICA MARIA HOLGUIN	Persona natural
Dr. VICENTE HUGO ECHEVERRI	Persona natural

Para este efecto se aprobó el siguiente orden del día:

1.- Firma de la relación de asistencia y acuerdo para entrega de aportes de los Fundadores.

2.- Nombramiento de Presidente y Secretario de la reunión.

3.- Constitución del Fondo.

4.- Lectura y aprobación de los Estatutos que en pliego separado se acompaña, como la norma que ha de regir las actividades del Fondo.

5.- Designación de miembros de la Junta Directiva. Nombramiento de Representante Legal encargado y nombramiento de Revisor Fiscal.

(1)

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1.- FIRMA DE LA RELACION DE ASISTENCIA Y ACUERDO PARA LA ENTREGA DE APORTES DE LOS FUNDADORES.

Se acordó por unanimidad que los aportes se efectuarán una vez se otorgue Personería Jurídica por la Gobernación del Valle, así:

GOBERNACION DEL VALLE	$1.225.000.000.oo
JORGE HERRERA BARONA	$1.000.000.oo
EDUARDO JOSE VICTORIA	$ 100.000.oo
ALFONSO ARANGO JARAMILLO	$ 100.000.oo
FUNDACION SARMIENTO-PALAU	$2.000.000.oo
HOLGUINES S.A	$1.000.000.oo
RAMIRO VARELA MARMOLEJO	$ 100.000.oo
HAROLD ZANGEN	$1.000.000.oo
CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR	$1.000.000.oo
GUSTAVO TRUJILLO CAICEDO	$ 500.000.oo
LUCIA ISABEL PARRA E.	$ 500.000.oo
JORGE ERNESTO HOLGUIN BEPLAT	$ 100.000.oo
MONICA MARIA HOLGUIN	$1.000.000.oo
VICENTE HUGO ECHEVERRRY	$ 100.000.oo

2.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION:

Por unanimidad se designa al doctor CARLOS HOLGUIN SARRI, en su calidad de Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, como PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA y como SECRETARIO al doctor EDUARDO JOSE VICTORIA.

3.- CONSTITUCION DEL FONDO:

Previa exposición de los motivos y objetivos del Fondo a crearse, los asistentes antes relacionados manifestaron estar en todo de acuerdo con la creación y constitución del Fondo sin ánimo de lucro que se denominará "FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE".

4.- LECTURA Y APROBACION DE ESTATUTOS:

Acto seguido se procedió por parte del Secretario de la Asamblea a dar lectura de cada uno de los artículos de los Estatutos del Fondo, los cuales una vez leídos fueron aprobados por unanimi

(10)

dad por los asistentes. El texto de los mismos se agrega a esta Acta para que forme parte de ella y para todos los efectos legales.

5.- DESIGNACION DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL ENCARGADO. NOMBRAMIENTO DE REVISOR FISCAL.

Los asistentes constituídos en Asamblea General de Fundadores del Fondo, acuerdan designar provisionalmente los siguientes dignatarios de la Junta Directiva, quedando así:

Dr. CARLOS HOLGUIN SARDI	Gobernador del Departamento.
Dr. EDUARDO JOSE VICTORIA	Representante aportantes
Dr. JORGE HERRERA BARONA	Representante aportantes
Dr. HAROLD ZANGEN	Representante aportantes
Dr. ALFONSO ARANGO JARAMILLO	Representante aportantes

Seguidamente los miembros de Junta Directiva se reunieron y decidieron que actuará como PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA el doctor CARLOS HOLGUIN SARDI, como VICEPRESIDENTE el doctor JORGE HERRERA BARONA, y como TESORERO el doctor ALFONSO ARANGO JARAMILLO.

Igualmente, acordaron nombrar como REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO al doctor GERARDO ZUÑIGA investiéndolo de las facultades propias para adelantar los tramites pertinentes al Reconocimiento de Personería Jurídica de la Entidad.

Acto seguido se procedió a nombrar como REVISOR FISCAL al doctor CARLOS ARMANDO CRUZ, Contador Público, identificado con número de matrícula

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente Asamblea.

CARLOS HOLGUIN SARDI
Presidente

EDUARDO JOSE VICTORIA
Secretario

GESPRODE
GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO

GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE
Nit. 800.199.735-1

EXTRACTO DE ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
Diciembre 2025
ACTA N° 12-25

Santiago de Cali, siendo la 12:30 PM, del lunes 22 de diciembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Gestora de Proyectos para el Desarrollo - GESPRODE, Calle 5B4 No. 36-56 en el Auditorio 1er piso, en virtud de la convocatoria efectuada mediante escrito del día diez (10 de diciembre de 2025, firmada y enviada a los integrantes de la Junta Directiva por la Presidenta, Dra. María Lucero Urriago Cerquera con base en lo establecido en el **Artículo 28** de los Estatutos de la Gestora de Proyectos para el Desarrollo – GESPRODE, con el siguiente orden del día.

Orden del día

1. Llamado a lista y verificación del Quorum.
2. Aprobación del Orden de Día.
3. Aprobación del Acta Anterior No.11-25.
4. Informe de la Directora Ejecutiva mes de diciembre de 2025.
5. Aprobación del Presupuesto 2026.
6. Elección y/o Ratificación de la Dirección Ejecutiva 2026.
7. Facultades de la Dirección Ejecutiva 2026.
8. Proposiciones y Varios.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

Siendo las 12:35 pm la Dra. María Lucero Urriago Cerquera Presidenta de la Junta Directiva cedió el uso de la palabra a la Sra. Lilia Maritza Barrios Jiménez, Asistente de la Dirección Ejecutiva para proceder con el llamado a lista de los asistentes a la Junta. A continuación, la Presidenta de la Junta Directiva, Dra. María Lucero Urriago Cerquera realizó la verificación del quórum, constatando la presencia de los miembros principales de la Junta Directiva (05 de 05) hábiles para asistir y votar, así como de sus suplentes, lo que representa el 100% de asistencia, constituyendo quórum de liberatorio y decisorio.

Los miembros presentes son los siguientes:

Asistentes Principales	**Suplentes**
María Lucero Urriago - Delegado de la Gobernación	
Lizeth J. Parra G.	Orlando Riascos Ocampo
Miguel Francisco Prado G.	Gustavo Muñoz Sinisterra

Diagonal 32 (calle 5B4) #36-56, Cali, Valle del Cauca
(602) 514 56 59

GESPRODE
GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO

GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE
Nit. 800.199.735-1

EXTRACTO DE ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
Diciembre 2025
ACTA N° 12-25

Asistentes Principales	**Suplentes**
Joaquín E. Olano H.	
Lucia Isabel Parra Escobar	Gustavo Trujillo Caicedo

La Dra. Catalina Hoyos Mercado como secretaria de la Junta Directiva, establecido en los estatutos de la Gestora de Proyectos para el Desarrollo - GESPRODE en el Art. 33 literal n, donde señala "... hace las veces de secretario en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y en las reuniones de la Junta Directiva..."

También asistieron como invitados:

-Dra. Catalina Hoyos Mercado – Directora Ejecutiva
-Marisol Piedrahita Correa – Directora Financiera
-Nancy Acosta Guetio – Asesora Jurídica
-Constantino Castro – Revisor Fiscal
-Pablo Cesar González - Contador
-Ing. Fredy Navarrete Velásquez – Director Infraestructura
-Roberto Carlos Patiño - Abogado Gobernación
-Ruby Esmeralda Vélez Toro – Asistente Gobernación
-Lilia Maritza Barrios Jiménez – Asistente de Dirección Ejecutiva

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

La Dra. María Lucero Urriago Cerquera, Presidenta de la Junta Directiva, somete a consideración el orden del día, lo cual no hay objeción al respecto y se somete a votación y es aprobado por unanimidad por el 100% de los miembros principales presentes (05 de 05).

3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR No.11-25.

La Dra. María Lucero Urriago Cerquera, sometió a consideración de los miembros el contenido del Acta No. 11-25, correspondiente a la sesión anterior, invitando a los presentes a manifestar observaciones o sugerencias al respecto.

No se presentaron objeciones ni comentarios, el Acta fue sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad, con el voto favorable del 100% de los miembros principales presentes (05 de 05).

Diagonal 32 (calle 5B4) #36-56, Cali, Valle del Cauca
(602) 514 56 59

GESPRODE
GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO

GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE
Nit. 800.199.735-1

EXTRACTO DE ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
Diciembre 2025
ACTA N° 12-25

6. Elección y/o Ratificación de la Dirección Ejecutiva 2026

La Dra. María Lucero Urriago Cerquera solicitó a los miembros de la Junta Directiva emitir sus opiniones respecto a la gestión adelantada por la Dra. Catalina Hoyos y la pertinencia de darle continuidad en el cargo de Directora Ejecutiva de GESPRODE para la vigencia 2026, indicando que es candidata única.

Destacó el esfuerzo y compromiso demostrados durante el año 2025, así como su liderazgo permanente, aún frente a dificultades de salud, y reconoció el acompañamiento del Revisor Fiscal, Dr. Constantino Castro, en la revisión previa del proceso de cierre. Señaló que, aunque se presentó el informe final, el mes de diciembre aún no ha concluido, y podrían presentarse novedades hasta el treinta y uno (31) de diciembre, dado que continúan las gestiones para la consecución de recursos.

Finalmente, expresó su agradecimiento al equipo financiero, administrativo y operativo por la dedicación y el compromiso demostrados durante un año de múltiples retos para institución.

El Dr. Orlando Riascos manifestó que este punto constituye un aspecto de especial relevancia dentro del ejercicio anual de la Junta Directiva, al considerar necesario fortalecer los espacios de reflexión, discusión y evaluación de los periodos de dirección. Señaló que los miembros que han integrado la Junta durante varios años han sido testigos del progreso significativo del Fondo Mixto, hoy GESPRODE, con avances evidentes en todas las áreas.

Destacó que el principal valor de la entidad es su recurso humano y, en ese sentido, expresó su voto favorable a la ratificación de la Dra. Catalina Hoyos como Directora Ejecutiva, resaltando su liderazgo y compromiso para afrontar los retos futuros. Precisó que dicha ratificación constituye un respaldo integral a todo el equipo de trabajo de la entidad, tanto administrativo como directivo.

Subrayó la importancia de garantizar la estabilidad del personal, especialmente en un año electoral, señalando que la continuidad de la planta administrativa y de los

Diagonal 32 (calle 5B4) #36-56, Cali, Valle del Cauca
(602) 514 56 53

prestadores de servicios ha contribuido al crecimiento presupuestal y a la sostenibilidad institucional, reiterando su apoyo a todo el talento humano de GESPRODE.

La Dra. Lizeth Johanna Parra destacó que el adecuado funcionamiento de GESPRODE no depende exclusivamente de la gestión de recursos, sino también de una estructura gerencial sólida. Resaltó que, durante la vigencia, la entidad fortaleció su organización administrativa mediante la creación de cargos, lo cual permitió optimizar los procesos contractuales y mejorar la ejecución de los proyectos, valorando de manera positiva la gestión realizada en este aspecto.

El Dr. Gustavo Muñoz manifestó su conformidad con la ratificación de la Dra. Catalina Hoyos como Directora Ejecutiva. Señaló que se ha venido trabajando de manera constante para alcanzar el equilibrio financiero de la entidad, destacando la calidad y oportunidad de los informes presentados a la Junta Directiva.

Indicó que el reto comercial de GESPRODE es significativo frente a las metas de crecimiento presupuestal proyectadas, lo cual exige un trabajo articulado, el fortalecimiento de la gestión comercial y una adecuada capacidad de negociación con los proveedores. Subrayó también la importancia de una administración estratégica de los pasivos, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera y el flujo de caja necesario para la continuidad institucional. Felicitó a la Dirección Ejecutiva y a la Administración, expresando su expectativa de que en la vigencia 2026 se alcancen resultados acordes con las metas establecidas.

El Dr. Gustavo Trujillo manifestó su apoyo a las intervenciones que serán expuestas por el Dr. Joaquín Olano y resaltó el liderazgo conjunto ejercido por la Dra. Catalina Hoyos con el equipo directivo, conformado por el Ing. Fredy Navarrete, la Dra. Marisol Piedrahita y la Dra. Nancy Acosta, destacando que dicho trabajo coordinado ha permitido afrontar de manera adecuada las dificultades y situaciones externas presentadas ante diversas instancias gubernamentales.

El Dr. Joaquín Olano expresó su respaldo a la gestión realizada, señalando que la Dra. Catalina Hoyos ha desarrollado una labor positiva y que el cumplimiento de los objetivos institucionales ha sido posible gracias al trabajo coordinado de un equipo sólido y comprometido.

Diagonal 32 (calle 5B4) #36-56, Cali, Valle del Cauca
(602) 514 56 59

GESPRODE
GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO

GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE
Nit. 800.199.735-1

EXTRACTO DE ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
Diciembre 2025
ACTA N° 12-25

El Dr. Francisco Prado manifestó su voto favorable a la continuidad de la Dra. Catalina Hoyos como Directora Ejecutiva, destacando que GESPRODE cuenta con un equipo de trabajo altamente calificado en las áreas financiera, jurídica y técnica, el cual constituye uno de los principales activos de la entidad. Señaló que, pese a las dificultades heredadas y a las situaciones adversas afrontadas durante el periodo, la entidad ha logrado atender obligaciones complejas y mantener un rumbo institucional adecuado. Asimismo, expresó su confianza en que permanencia del equipo permitirá dar continuidad a los procesos y avanzar en el fortalecimiento de la entidad.

La Dra. Lucía Isabel Parra destacó el compromiso, sentido de pertenencia el esfuerzo del equipo de trabajo de GESPRODE, reconociendo el sacrificio personal asumido para sacar adelante la entidad en medio de múltiples dificultades. Señaló que este compromiso ha permitido avanzar en la organización institucional y superar situaciones complejas de vigencias anteriores. Expresó su voto favorable a la ratificación de la Dra. Catalina Hoyos y agradeció el acompañamiento permanente de la Dra. María Lucero Urriago en el proceso de fortalecimiento institucional.

La Dra. María Lucero Urriago, en su calidad de Presidenta de la Junta Directiva, sometió a consideración de los miembros principales la ratificación de la Dra. Catalina Hoyos como Directora Ejecutiva de GESPRODE, por un periodo de un (1) año, comprendido entre el 01 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026.

Sometida a votación, la proposición fue aprobada por unanimidad, con el 100% de los miembros principales presentes (05 de 05).

La Dra. Catalina Hoyos agradeció a la Junta Directiva el voto de confianza otorgado, resaltó el acompañamiento y liderazgo de la Presidenta de la Junta, Dra. María Lucero Urriago y manifestó su compromiso de asumir los retos de la vigencia 2026 junto con el equipo institucional, reiterando su disposición de continuar trabajando con dedicación para fortalecer a GESPRODE y cumplir los objetivos propuestos.

7. Facultades de la Dirección Ejecutiva 2026.

La Dra. María Lucero Urriago Cerquera, en su calidad de Presidenta de la Junta Directiva, propuso otorgar facultades a la Dra. Catalina Hoyos, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.724.802 de Tuluá, en su condición de Directora

Diagonal 32 (calle 5B4) #36-56, Cali, Valle del Cauca
(602) 514 56 59

GESPRODE
GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO

GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE
Nit. 800.199.735-1

EXTRACTO DE ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
Diciembre 2025
ACTA N° 12-25

Ejecutiva de la Gestora de Proyectos para el Desarrollo – GESPRODE, para aprobar, autorizar y firmar contratos públicos y privados, convenios interadministrativos y de administración delegada, acuerdos, decretos, resoluciones y demás documentos de la entidad, sin límite de cuantía ni restricción por objeto, así como para ordenar el gasto y suscribir acuerdos de pago.

Se estableció que la Directora Ejecutiva deberá presentar mensualmente a la Junta Directiva un informe sobre los contratos y convenios suscritos en ejercicio de las facultades otorgadas, las cuales regirán desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

La Dra. María Lucero Urriago consultó a los miembros de la Junta Directiva sobre la necesidad de realizar ajustes al alcance de las facultades propuestas. Al respecto, el Dr. Gustavo Muñoz manifestó que no se requieren ajustes sustanciales, señalando que dichas facultades se encuentran alineadas con las funciones propias del cargo.

El Dr. Roberto Carlos Patiño, consultó sobre la coherencia de las facultades con lo establecido en los estatutos, a lo cual el Dr. Gustavo Trujillo aclaró que los estatutos contemplan que la Junta Directiva debe ratificar y aprobar las facultades de la Dirección Ejecutiva cuando así se requiera.

El Dr. Gustavo Muñoz reiteró la conveniencia de ajustar el texto para que no exista limitación en el ejercicio de las facultades otorgadas.

Sometida a votación, la proposición fue aprobada por unanimidad, con el 100% de los miembros principales presentes (05 de 05).

"..."

Se dio un receso de 20 minutos para lectura del acta, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Diagonal 32 (calle 5B4) #36-56, Cali, Valle del Cauca
(602) 514 56 59

GESPRODE
GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO

GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE
Nit. 800.199.735-1

EXTRACTO DE ACTA DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
Diciembre 2025
ACTA N° 12-25

Agotado el orden del día, la Presidenta da por terminada la Junta Directiva a las 2:30 p.m. de la fecha indicada y para constancia se firma el Acta por la Presidenta y la Secretaria de la reunión. Dejando constancia que hubo continuidad y verificación del 100% de los miembros de la Junta Directiva y para constancia se firma el Acta por la Presidenta y la Secretaria de la Junta Directiva, establecido en los estatutos de la Gestora de Proyectos para el Desarrollo – GESPRODE, en el Art. 33 literal N, donde señala "...hace las veces de secretario en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y en las reuniones de la Junta Directiva..."

MARIA LUCERO URRIAGO CERQUERA
Presidenta

CATALINA HOYOS MERCADO
Secretaria

Proyectó y Elaboró: Lilia Maritza Barrios Jiménez – CPS Asistente de Dirección

Es fiel copia del Acta No. 12-25 de la Junta Directiva de la Gestora de Proyectos para el Desarrollo - GESPRODE.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

MARIA LUCERO URRIAGO CERQUERA
Presidenta

CATALINA HOYOS MERCADO
Secretaria

Proyectó y Elaboró: Lilia Maritza Barrios Jiménez – CPS Asistente de Dirección

Diagonal 32 (calle 5B4) #36-56, Cali, Valle del Cauca
(602) 514 56 59

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.724.802
HOYOS MERCADO
APELLIDOS
CATALINA
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-FEB-1975
TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
12-JUL-1993 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

A-3100150-00730016-F-0066754803-0015400 0045639474H 1 2750022072

COPIA PARA TRAMITE GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO
GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO

193

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287518299

PIB
08:21:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE identificado(a) con NIT número 8001997351:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290029664

PIB
11:08:47

Bogotá DC, 27 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CATALINA HOYOS MERCADO Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66724802:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

194

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 08:19:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001997351
Código de Verificación	800199735126010508190 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

195

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 08:17:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	66724802
Código de Verificación	66724802260105081727

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

196

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:24:05 AM horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 8001997351

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

197

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co,

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2026 08:25:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **66724802** y Nombre: **CATALINA HOYOS MERCADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131698131** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

198

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:34:22 horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **66724802,** Apellidos y Nombres **HOYOS MERCADO CATALINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GESPRODE,** con NIT **800199735-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

192

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 66724802 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/01/2026 08:33 AM

Código Verificación: **GY8WDC1RZ6**

Válida hasta: **05/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE:
GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE - NIT. 800.199.735-1

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la información suministrada por la administración de GESPRODE y con el acta de la reunión de asamblea extraordinaria 03-23 del 8 de junio de 2023, los miembros asociados gestores y asociados adherentes que conforman la Asamblea General al corte del 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

Fundador y/o aportante	Identificación	Aportes $	% Part.
Gobernación del Valle del Cauca	890.399.029	1.225.000.000	99,77%
Corporación para la Recreación Popular	890.316.344	1.000.000	0,08%
Gustavo Trujillo	16.620.486	500.000	0,04%
Lucia Isabel Parra	31.302.602	500.000	0,04%
Gustavo Muñoz Sinisterra	16.711.781	100.000	0,01%
Orlando Riascos	16.659.157	100.000	0,01%
Rubiel Muñoz	6.247.146	100.000	0,01%
Joaquín Olano	16.660.306	100.000	0,01%
José Luis Echeverry	14.882.366	100.000	0,01%
Francisco Javier Galindo	14.937.537	100.000	0,01%
Carlos Holguín Sardi	6.075.955	100.000	0,01%
Gerardo Zúñiga	6.187.331	100.000	0,01%
Totales		**$1.227.800.000**	

Según la conformación anterior de los miembros de la Asamblea, se debe realizar la inscripción del libro de registro de asociados gestores y adherentes ante la Cámara y Comercio del domicilio de la entidad.

No obstante, el patrimonio de GESPRODE correspondiente a aportes y prima al 31 de diciembre de 2024 reflejado en sus estados financieros era de $4.053.687.

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los siete (07) días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

Rosa Maria Barona Benjumea
T.P. 96517–T
Revisora Fiscal
Miembro de Millán & Asociados, S.A.

N° 26875

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE IDENTIFICADA CON NIT 800.199.735 - 1

CERTIFICA QUE:

Que **GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE** identificada con **NIT 800.199.735 - 1**, ha cumplido con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, que incluye aportes al Sistema de Salud de enero de 2026 y al Sistema de Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes a Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF de diciembre de 2025; dichas obligaciones se presentaron y pagaron, de acuerdo con los soportes contables suministrados y planilla de pago como se detalla a continuación:

Planilla	Fecha de pago	Valor
6002170817	7/Ene/2026	$37.705.300
Total		**$37.705.300**

Lo anterior en cumplimiento del art. 50 de la ley 789 de 2002 y el art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de enero de dos mil veintiseis (2026).

Rosa María Barona Benjumea
Revisora Fiscal
T.P. 96517-T
Miembro de Millán & Asociados, S.A.
T.R.278

N° 28647

203

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Soi | E

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	805016735
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 6N# 28 58	TELÉFONO:	8842223
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	MIXTA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6802179917	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO 2020
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2020/01/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2000853823

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS AFP		FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
				EMPLEADOR	COTIZANTE							
31001	31001-COLFONDOS	2	$ 2.387.200	$ 0	$ 0	$ 446.400	$ 446.400	$ 0	$ 0	$ 2.480.000	$ 0	$ 2.480.000
24301	24301-PORVENIR	2	$ 4.942.800	$ 0	$ 0	$ 892.800	$ 892.800	$ 0	$ 0	$ 5.127.800	$ 0	$ 5.127.800
25-10	25-10 COLPENSIONES	4	$ 7.568.400	$ 0	$ 0	$ 1.785.600	$ 1.785.600	$ 0	$ 0	$ 9.041.100	$ 0	$ 9.041.100
SUBTOTALES:										$ 16.648.900	$ 0	$ 16.648.900

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS37	EPS37-ALIANZA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 261.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 261.100	$ 0	$ 0	$ 261.100
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 6.116.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.116.300	$ 0	$ 0	$ 6.116.300
EPS018	EPS018-S.O.S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.728.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.728.900	$ 0	$ 0	$ 1.728.900
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 423.500	$ 0	$ 0	$ 423.500
EPS037	EPS037-ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 3.097.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.097.100	$ 0	$ 0	$ 3.097.100
EPS040	EPS040-SALUD MIA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 532.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 532.200	$ 0	$ 0	$ 532.200
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 532.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 532.200	$ 0	$ 0	$ 532.200
EPS013	EPS013-COMFENALCO VALLE	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.167.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.167.700	$ 0	$ 0	$ 1.167.700
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.167.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.167.700	$ 0	$ 0	$ 1.167.700
SUBTOTALES:													$ 13.256.500	$ 0	$ 0	$ 13.256.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ARP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD ARP VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	15		$ 0		$ 0	$ 1.171.100	$ 1.171.100	$ 0	$ 0	$ 1.171.100
SUBTOTALES:								$ 1.171.100	$ 0	$ 0	$ 1.171.100

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CF57	CF57-COMFANDI	15	$ 5.806.400	$ 0	$ 5.806.400
SUBTOTALES:			$ 5.806.400	$ 0	$ 5.806.400

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
ICBF	ICBF - I.C.B.F. - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	15	$ 4.355.100	$ 0	$ 4.355.100
SENA	SENA - SENA	15	$ 3.484.100	$ 0	$ 3.484.100
SUBTOTALES:			$ 7.839.200	$ 0	$ 7.839.200

EXPLICACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN (ADMIN, IBC, COTIZACIÓN, FSP SUBSISTENCIA, FSP SOLIDARIDAD, APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR, APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO, INDICADOR TARIFA ESPECIAL, TOTAL APORTE) | SALUD (ADMIN, IBC, COTIZACIÓN, VALOR AJUSTE ADRES, TOTAL APORTE) | ARP (ADMIN, IBC, CENTRO DE TRABAJO, TOTAL APORTE) | PARAFISCALES (CCF: IBC, ADMIN, TOTAL APORTE; SENA: TOTAL APORTE; ICBF: TOTAL APORTE; ESAP/MEN: TOTAL APORTE)

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EL EXTERIOR	RADICADO EN EL EXTERIOR	INGRESO	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	SLE	IRL
1	CC 16758427	[redacted]	Activo		$ 5.533.67	ALS	NO																	
2	CC 1143833182	[redacted]	Activo		$ 5.533.67	ALS	NO																	
3	CC 1152391	[redacted]	Activo		$ 1.423.98	ALS	NO																	
4	CC 1144	[redacted]	Activo		$ 5.533.67	ALS	NO																	

Nº	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	24301-PORVENIR	$ 5.533.67	$ 666.30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 666.300
2	24301-PORVENIR	$ 5.533.67	$ 666.30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 666.300
3	24301-PORVENIR	$ 1.423.98	$ 227.80	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800
4	31001-COLFONDOS	$ 5.533.67	$ 666.30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 666.300

Nº	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTE ADRES	TOTAL APORTE
1	EPS005-SANITAS S.A.	$ 5.533.67	$ 691.70	$ 0	$ 691.700
2	EPS018-S.O.S	$ 5.533.67	$ 691.70	$ 0	$ 691.700
3	EPS018-S.O.S	$ 1.423.98	$ 178.00	$ 0	$ 178.000
4	EPS005-SANITAS S.A.	$ 5.533.67	$ 691.70	$ 0	$ 691.700

Nº	ADMIN	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	$ 5.533.67	1	$ 124.800
2	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	$ 5.533.67	1	$ 28.900
3	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	$ 1.423.98	1	$ 7.500
4	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	$ 5.533.67	1	$ 28.900

Nº	IBC	CCF: ADMIN	CCF: TOTAL APORTE	SENA: TOTAL APORTE	ICBF: TOTAL APORTE	ESAP/MEN: TOTAL APORTE
1	$ 5.533.67	CCF57-COMFANDI	$ 221.400	$ 166.000	$ 0	$ 0
2	$ 5.533.67	CCF57-COMFANDI	$ 221.400	$ 166.000	$ 0	$ 0
3	$ 1.423.98	CCF57-COMFANDI	$ 57.000	$ 42.800	$ 0	$ 0
4	$ 5.533.67	CCF57-COMFANDI	$ 221.400	$ 166.000	$ 0	$ 0

Soi

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION: NIT
NOMBRE O RAZON SOCIAL:
CIUDAD/MUNICIPIO: CALI
DIRECCION: CALLE SIN DI 56
TIPO APORTANTE:
TIPO EMPRESA:
FORMA DE PRESENTACION:
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):

NUMERO DE IDENTIFICACION: 805019736
GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE
DEPARTAMENTO: VALLE
TELEFONO: 8842231
CLASE APORTANTE: E-MENOS DE 300 COTIZANTES
ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades de otras asociaciones n.c.p.
DIGITO: 60

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA: 85021178817
PERIODO COTIZACION OTROS SISTEMAS: MES diciembre AÑO 2025
DIAS DE MORA: 0
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2026/01/07
TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOR
PERIODO COTIZACION SALUD: MES enero AÑO 2026
NUMERO AUTORIZACION: 3006885803

LIQUIDACION DESGLOSADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | |

305

Fecha actual: 2026/01/07 | Hora: 15:15 | IP: 190.99.222.202

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Autorizaciones

Empresa: FONDO MIXTO PARA LA PROMO
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 800199735
Generado por: Marisol Piedrahita Correa

A continuación el detalle de: Transacciones Autorizadas - Autorizar

Pagos Virtuales PSE - Pagar

✔ ¡Autorización aprobada!

Información del servicio

Tipo Producto	Cuenta Corriente
Nombre Producto Origen	CTE6047
No. Producto	*****6047
Valor a Pagar	$37,705,300.00
Factura	6002170817
Referencia de Pago 1	0
Empresa	SOI ACH - Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y
Fecha Transacción	2026/01/07

⚠ **Con esta acción usted acaba de realizar la autorización de esta transacción en su totalidad, en este instante comenzará el proceso de ejecución de la acción autorizada. Para ver el resultado diríjase a la consulta de transacciones realizadas.**

206

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800199735
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE		
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 5B4 36 56	TELÉFONO:	5543233
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	MIXTA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones n.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

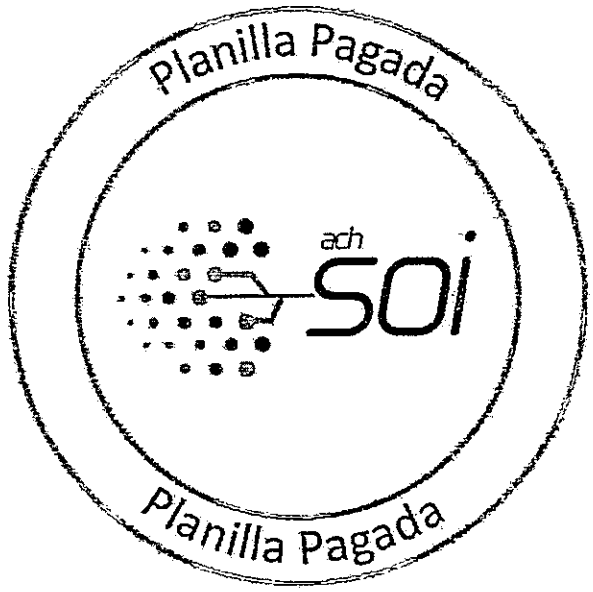
NÚMERO PLANILLA:	**6002170817**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/01/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2066682923

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	6	$ 8.041.100
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	2	$ 2.460.000
8002248088	230301	230301-PORVENIR	5	$ 5.147.800
		SUBTOTAL:	13	**$ 15.648.900**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8050011572	EPS018	EPS018-S.O.S.	1	$ 178.000
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	5	$ 6.156.300
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 1.157.700
9010379161	MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1	$ 423.500
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 261.100
8903030935	EPS012	EPS012-COMFENALCO-VALLE	1	$ 932.200
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	5	$ 3.097.100
		SUBTOTAL:	15	**$ 12.205.900**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8903032985	CCF57	CCF57-COMFANDI	15	$ 3.906.400
		SUBTOTAL:	15	**$ 3.906.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	15	$ 1.171.100
		SUBTOTAL:	15	**$ 1.171.100**
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	14	$ 1.842.900
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	15	$ 2.930.100
		SUBTOTAL:		**$ 4.773.000**

207

VALOR SIN MORA:	$ 37.705.300
VALOR MORA:	$ 0
TOTAL PAGADO:	$ 37.705.300



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.820.143
BARONA BENJUMEA

APELLIDOS
ROSA MARIA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 14-DIC-1963
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

31-MAR-1989 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

A-3100150-00435346-F-0066820143-20130510 0032992853A 1 2612238920

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

96517-T



ROSA MARIA
BARONA BENJUMEA
C.C. 65820193
RESOLUCION INSCRIPCION 203 FECHA 2003/11/27
UNIVERSIDAD DEL VALLE

PRESIDENTE
BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

104811

FIRMA DEL TITULAR

01597

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROSA MARIA BARONA BENJUMEA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66820143 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 96517-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

211

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94.367.355

GONZALEZ BOLAÑOS
APELLIDOS

PABLO CESAR
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 08-NOV-1972

BUGALAGRANDE
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

27-MAR-1991 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

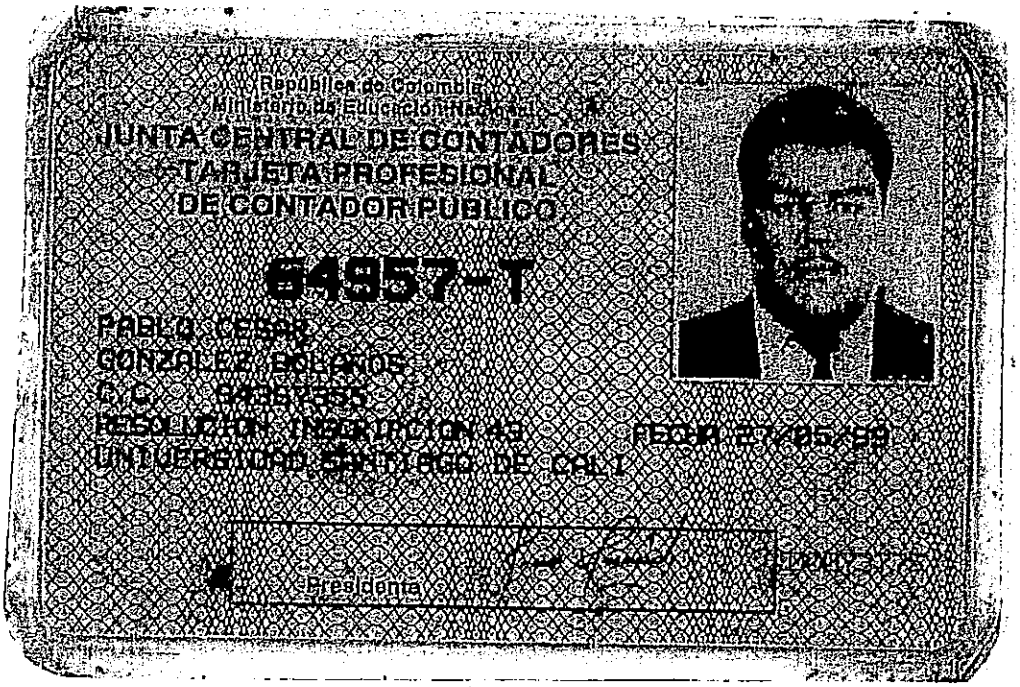
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

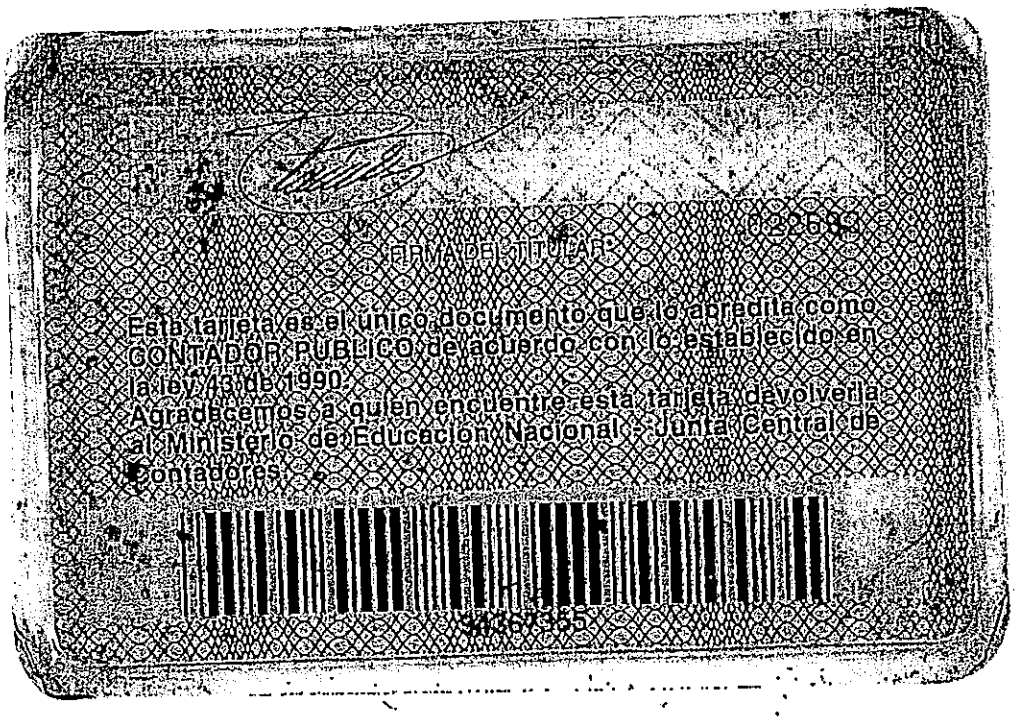
INDICE DERECHO



A-3102500-00162739-M-0094367355-20090714 0013426046A 2 2740104101

212


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
64957-T
PABLO CESAR
GONZALEZ BOLAÑOS
C. C. 94367835
RESOLUCION INSCRIPCION 43 FECHA 27/05/89
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
Presidente
TITULO


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.
94367835

213

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E9FFF6550099%8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PABLO CESAR GONZALEZ BOLAÑOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94367355 de TULUA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 64957-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO		
SIGLA	GESPRODE	NIT No	800.199.735-1
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____	TIPO [ ] (VER AL RESPALDO)	CLASE [1][2] (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	
MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI	DIRECCIÓN: CALLE 5B4 # 36 56		
TELÉFONOS: 5543233	FAX: EXT 207	APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS	2	INTERVENTORIA
3	CONSULTORIA DE DISEÑOS	4	CONSULTORIA TECNICA
5	SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y SOCIAL	6	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
SECRETARIA DE LA MUJER , EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL - DEPARTAMENTO DEL VALLE	X		(602) 6200000	31 DE DICIEMBRE DE 2021	$ 326.400.000,00
SECRETARIA DE LA MUJER , EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL - DEPARTAMENTO DEL VALLE	X		(602) 6200000	30 DE ABRIL DE 2021	$ 280.800.000,00
SECRETARIA DE LA MUJER , EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL - DEPARTAMENTO DEL VALLE	X		(602) 6200000	31 DE DICIEMBRE DE 2020	$ 905.657.543,00
SECRETARIA DE LA MUJER , EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL - DEPARTAMENTO DEL VALLE	X		(602) 6200000	30 DE ABRIL DE 2020	$ 250.000.000,00

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA	NOMBRES
HOYOS	MERCADO	CATALINA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	66.724.802	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$ 200.000.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995)

FIRMA _____ FECHA DE DILIGENCIAMIENTO ENERO DE 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

CONVENIO NÚMERO: 1.250-13.03-0266 **FECHA: 30** de Noviembre de 2021

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL.

CONTRATISTA: FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LAS GESTION SOCIAL.

VALOR: TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($326.400.000) MCTE

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP: 3500007523 de 27/08/2021

Ítem 1 valor $170.000.000 COP
Apropiación presupuestal: Ítem 1: 1-1001/1134/2-320002101656/4320302060020000/PI43-101656/2/4/01/03: LIBRE DESTINACION/SRIA MUJER, EQUI, GEN/DESARROLLO DE ESTRATEGIAS/ELAB EL FOME INICIA

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP: 3500007537 de 03/09/2021

Ítem 2 valor $150.000.000 COP
Apropiación presupuestal: Ítem 1: 1-1001/1134/2-320002101699/4320302070020000/PI43-101699/1/3/01/01: LIBRE DESTINACION/SRIA MUJER, EQUI, GEN/IMPLEMENTACIÓN DE ES/ EL VALLE SOMOS TODOS Y LA/ORGANIZAR ESPACIOS D

REGISTRO PRESUPUESTAL: RPC 4500034617 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS

GARANTÍAS: NO APLICA

PLAZO: El plazo de ejecución del presente convenio **será** desde la firma del acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el (31) de diciembre de 2021.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE REACTIVACIÓN ECONOMICA DE LAS MUJERES Y POBLACIÓN DIVERSA LGTBI DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL VALLE DEL CAUCA.

MAYORES O MENORES CANTIDADES DEL OBJETO: N/A

VALOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO: TRESCIENTOS VEINTISES MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS ($326.400.000) MCTE.

El Aporte de la **SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL,** QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($320.000.000) MCTE

El aporte del FONDO MIXTO PARA LA PROMOCÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LAS GESTION SOCIAL. **SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS ($6.400.000) MCTE**

VALOR INICIAL: $326.400.000

VALOR ADICIÓN: -0-

VALOR REAJUSTES (Aplicación de fórmulas): -0-

ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS: -0-

VALOR TOTAL: TRESCIENTOS VEINTESEIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS ($326.400.000) MCTE

PLAZO: El plazo de ejecución del presente convenio será desde la firma del acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el (31) de diciembre de 2021.

FECHA DE INICIO: 13 de octubre de 2021

PRÓRROGA: N/A

FECHA DE REGISTRO DE SUSPENSIÓN: N/A

FECHA DE REGISTRO DE REINICIO: N/A

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ACTAS DE RECIBO PARCIAL: 1

ACUERDOS: N/A

CONCILIACIONES: N/A

TRANSACCIONES: N/A

SANCIONES:N/A

CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Se anexa planilla de seguridad social No. 7819570096 de mes de diciembre 2021/, y certificación de aporte de pago de parafiscales del 09 de Diciembre de 2021, suscrito por el revisor fiscal Diego Fernando Gómez con TP No. 226959-T de JCC Certificado con fecha del 08 de Noviembre de 2021. Según Decretos 1273 de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

CONCEPTO TÉCNICO:

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de acuerdo a las obligaciones específicas del convenio desarrollándose de la siguiente forma:

	Detalle	Cantidad
Actividades Proyecto Mujer Afro	Entregar una propuesta metodológica	1
	Alimentación para la jornada de socialización y encuentros con la población mujer afro dirigido a 40 mujeres a razón de 80 refrigerios de mañana y tarde (refrigerios típicos de las costumbres de las comunidades NARP) durante el evento se integra garantizar una estación de café y agua	1
	Alimentación para la jornada de socialización y encuentros con la población mujer afro a 40 mujeres a razón de 40 almuerzos (típicos de las costumbres de las comunidades)	80
	Jornada de selección de las organizaciones beneficiarias de los fortalecimientos	1

	Alquiler de salón -auditorio para la jornada de socialización con las consultivas departamentales, para el encuentro con las mujeres sabedoras que poseen conocimientos sobre la medicina ancestral el marco del manejo de la salud en la pandemia, para la reunión con los consultivos departamentales para la evacuación el balance y el seguimiento de proyectos.	
	Equipo de bioseguridad para las jornadas de selección y encuentros con la comunidad de mujer.	3
	Transporte urbano y rural (transporte multimodal urbano y rural) en la jornada socialización con los consultivos departamentales a razón de 30 mujeres	30
	Alojamiento diario en la jornada de socialización con los consultivos departamentales, a razón de 30 personas	30
	Material de equipos y profesionales para la comunidad de mujer	3
	Transporte de equipo y profesionales para la comunidad de mujer	3
	Jornada de fortalecimiento económico para el emprendimiento de grupos de mujeres pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	15
	Transporte multimodal urbano y rural en el encuentro de sabedoras de las comunidades NARP a razón de 30 personas	30
	Alojamiento diario en el encuentro de sabedoras de las comunidades NARP a razón de 30 mujeres	30
	Alimentación encuentro de sabedoras de las mujeres NARP -refrigerios a.m.- p.m. a, razón de 45 refrigerios típicos de las costumbres de las comunidades NARP) durante el evento deberán garantizar una estación de café y agua	90
	Alimentación encuentro de sabedoras de las comunidades nativas razón de 45	45

	almuerzos típicos de las costumbres de las comunidades	
	Transporte multimodal urbano y rural en la reunión con los consultivos departamentales para realizar la ejecución del proyecto, el balance y el seguimiento a la razón de 30 personas	30
	Alojamientos diario en la reunión con los consultivos departamentales para revisar la ejecución del proyecto el balance y el seguimiento a razón de 30 personas	30
	Alimentación en la reunión con los consultivos departamentales para revisar la ejecución del proyecto el balance y el seguimiento refrigerios ampl a razón de 45 refrigerios típicos de las costumbres de las comunidades natural elementos deberá garantizar una estación de café y agua	90
	Alimentación en la reunión con los consultivos departamentales para revisar la ejecución del proyecto el balance y el seguimiento -almuerzos a razón de 45 almuerzos típicos de las costumbres de las comunidades NARP	45

Se entregó el informe en donde consta la gestión oportuna, eficaz y conforme al objeto en cumplimiento de las obligaciones del convenio acordado por la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual.

El Convenio fue ejecutado totalmente y el CONTRATISTA, cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales.

CONCEPTO ADMINISTRATIVO:

Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: CORRECTO, el proceso contractual se encuentra publicado en el SECOP. Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del convenio: Cumplimiento de las obligaciones del contratista en

materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del convenio: **Se anexa planilla de seguridad social No. 7819570096 de 2021/DIC /01, y certificación de aporte de pago de parafiscales del 01 de Diciembre de 2021, suscrito por el revisor fiscal Diego Fernando Gómez con TP No. 226959-T de JCC Certificado con fecha del 20 de Diciembre de 2021.** Según Decretos 1273 de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

CONCEPTO FINANCIERO:

La Ejecución financiera fue de un 100% equivalente a un valor TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS (**$326.400.000**) MCTE, se realizó dentro del tiempo establecido, no fue necesario incluir adiciones ni en valor ni en tiempo. Los procesos de contratación y legalización se adelantaron debidamente durante el tiempo establecido

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del convenio, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El convenio se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del convenio:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el contratista según el objeto y sus especificaciones.
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del convenio para efecto de pago y de liquidación del mismo:** NO APLICA
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del convenio:** NO APLICA
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del convenio cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** NO APLICA
- **Trámites para la liquidación del convenio y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** NO APLICA
- **Costo de actividades por entregables:** NO APLICA porque el convenio no tiene entregables

CONCEPTO CONTABLE:

La causación del pago por ejecución del convenio se contabilizo en el SISTEMA Financiero SAP 23 de diciembre de 2021.

CONCEPTO JURÍDICO:

El seguimiento jurídico del convenio busca la conformidad de la ejecución del convenio con el texto del convenio y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El convenio se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el estatuto de contratación pública, los manuales y guías de Colombia, compra eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental.

En el Despacho de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley número 0019 emitido el 10 de enero de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, siendo las 11 horas del 3 de Enero de 2022, nos reunimos: **LUZ ADRIANA LONDOÑO RAMIREZ,** Identificada con la cédula de ciudadanía Numero 31.642.934 expedida en Buga (Valle), en calidad de ASESORA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL y **LYDA CAICEDO MARTINEZ** , identificado con cédula de ciudadanía No. 66.811.859, en calidad de Representante Legal **DEL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LAS GESTIÓN SOCIAL,** única y exclusivamente para avalar la información de la presente acta, para liquidar de mutuo acuerdo el presente Convenio de la siguiente forma:

BALANCE DE EJECUCIÓN:

Valor total del Convenio $ 326.000.000

Valor Ejecutado	$326.000.000
Valor no ejecutado:	-0-
Porcentaje de Ejecución:	-0-

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del Convenio:	$326.000.000
Valor aportado por la Gobernación	$320.000.000

Valor aportado por Fondo mixto	$6.400.000
Anticipo:	$-0-
Amortización anticipo	$-0-
Pago anticipado:	$-0-
Pagos parciales	$ 0
Interés moratorio:	$-0-
Total, pagado:	$326.000.000
Saldo a favor de El Contratista	$ -0-
Saldo a favor de El Departamento	$-0-

Balance de pagos y Balance de entregas		% Valor del Convenio	% Valor de amortización
Valor total convenio:	**$326.000.000**		
Valor anticipo:	**$-0-**	%	
Valor de las entregas	**$-0-**	%	
Valor facturado:	**$320.000.000**	%	
Valor facturado pendiente de pago:	**$-0-**	%	
Valor pagado:	**$320.000.000**	%	
Valor amortizado del anticipo:	**$-0-**	%	%
Valor pendiente de amortizar:	**$-0-**	%	%
Valor pendiente de ejecución:	**$-0-**	%	
Valor pendiente de entrega:	**$-0-**	%	

OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL DEPARTAMENTO: N/A

OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL CONTRATISTA: N/A

EXTENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS: N/A

En estos términos las partes nos declaramos a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los 3 días del mes de enero de 2022.

LUZ ADRIANA LONDOÑO RAMIREZ
Asesora de despacho SMEGDS
Supervisora

LYDA CAICEDO MARTINEZ
Representante Legal





CONTRATO NÚMERO: 1.250-13.03-0118 **FECHA:** 01 de marzo de 2021

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL.

CONTRATISTA: FONDO MIXTO PARA LA PROMOCÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LAS GESTION SOCIAL.

VALOR: DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($280.800.000) MCTE

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP: 3500007178 del 10 de febrero de 2021 Valor: DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($270.000.000),

Ítem 1: No. 1-1001/1134/2-320005101195/4150301030100000/PI41-101195/1/2/01/01 LIBRE DESTINACIÓN/SRIA MUJER, EQUI, GEN/DIVULGACION LABOR/Comunicaciones para G /FORTALECER FINANCIER.

Ítem 2: 1-1001/1134/2-320005101195/4150301030100000/PI41-101195/1/2/01/02 LIBRE DESTINACIÓN/SRIA MUJER, EQUI, GEN/DIVULGACION LABOR/Comunicaciones para la Ge/REALIZAR UN EVENTO A.

REGISTRO PRESUPUESTAL: RPC 4500003879 del 02 de marzo de 2021

FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS

GARANTÍAS: NO APLICA

PLAZO: El plazo de ejecución del presente convenio será desde la firma del acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el (30) de abril de 2021.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "DIVULGACIÓN DE LA LABOR EN EL TERRITORIO Y LA LEGISLACIÓN QUE PROTEGE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DEL VALLE DEL CAUCA" EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL GALARDÓN DE LA MUJER VALLECAUCANA A REALIZARSE EN EL MES DE MARZO DE 2.021

MAYORES O MENORES CANTIDADES DEL OBJETO: N/A

VALOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO: DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($280.800.000) MCTE.

El Aporte de la **SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL, DOSCIENTOS SETENTA MILLONESDE PESOS ($270.000.000) MCTE**

El aporte del FONDO MIXTO PARA LA PROMOCÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LAS GESTION SOCIAL. **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS**

($10.800.000) MCTE

VALOR INICIAL: $280.000.000

VALOR ADICIÓN: -0-

VALOR REAJUSTES (Aplicación de fórmulas): -0-

ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS: -0-

VALOR TOTAL: DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($280.800.000) MCTE

PLAZO: El plazo de ejeoución del presente convenio será desde la firma del acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el (30) de Abril de 2021.

FECHA DE INICIO: 2 de Marzo de 2021

PRÓRROGA: N/A

FECHA DE REGISTRO DE SUSPENSIÓN: N/A

FECHA DE REGISTRO DE REINICIO: N/A

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE ABRIL DE 2021

ACTAS DE RECIBO PARCIAL: 1

ACUERDOS: N/A

CONCILIACIONES: N/A

TRANSACCIONES: N/A

SANCIONES: N/A

CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:
Se anexa planilla de seguridad social No. 7782171673 del mes de Marzo 2021/, y certificación de aporte de pago de parafiscales del 06 de Abril de 2021, suscrito por el revisor fiscal Diego Fernando Gómez con TP No. 226959-T de JCC Certificado con fecha del 27 de Enero de 2021. Según Decretos 1273 de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

CONCEPTO TÉCNICO:

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de acuerdo a las obligaciones especificas del convenio desarrollándose de la siguiente forma:

	Actividad
1. Apoyar la generación de espacios para el fortalecimiento organizativo a referentes de mujeres que confluyen en los escenarios constituidos para la participación y reconocimiento en el marco de la celebración del Galardón de la Mujer Vallecaucana.	El contratista dinamizo diferentes acciones alineadas al fortalecimiento de espacios en marco organizativo para que las mujeres de diferentes formaciones que representan varios grupos poblaciones como: indígena, mujeres cabezas de familia, mujer victimas del conflicto armado, mujeres afro, mujeres de la población LTBIQ y mujeres rurales. En aras de promover y fomentar la participación de las misma dentro de las acciones; Se destaca contacto vía virtual , whatsapp, correo electrónico y telefónico con las lideresas de las organizaciones motivación a la participación para la postulación del Galardón Con el objetivo de apoyar y generar los espacios de fortalecimiento a las mujeres en diferentes ámbitos en el valle del cauca, llevando a cabo la selección de las postuladas en los ámbitos Social - Cultural, Científica - Educativa, Deportiva, Política y Económica en jornadas de 8 horas cada día realizadas los días 18 y 19 de marzo de 2021, con el fin de conocer y evaluar por parte de jurados calificados, cada una de las labores que realizan y el impacto que estas tienen en sus territorios, de este proceso salieron las 10 seleccionadas, dos por cada ámbito, las cuales fueron premiadas de manera posterior.

2. Generar acciones de empoderamiento a través del apoyo en la actividad Galardón de la Mujer Vallecaucana de acuerdo a las especificaciones técnicas entregadas por el supervisor del contrato.	El contratista apoyo Mediante el "GALARDON DE LA MUJER VALLECAUCANA 2021" empoderar a las mujeres que vienen desarrollando labores importantes en diferentes sectores del departamento, apostándoles al mejoramiento y calidad de vida al fortalecimiento de las organizaciones y desarrollo del territorio el cual premia ,reconoce la gestión, trabajo de mujeres y organizaciones femeninas que día a día aportan al desarrollo del Valle del Cauca en diferentes Ámbitos en los cuales fueron clasificados para la versión 2021 como el ámbitos Social- Cultural, Científica- Educativa, Deportiva, Política y Económica después de un proceso de selección en el que se presentaron más de 100 postuladas el día 23 de marzo se realizó la gran gala de premiación del "Galardón de la Mujer Vallecaucana 2021" en el en el teatro estudio de Telepacífico, con una trasmisión en directo que permite llegar a cientos de televidentes e inspirando al empoderamiento de las mujeres y sus experiencias como ejemplo a seguir, con un escenario generador de expectativa, reconocimiento y triunfo, decorado a la altura de las galardonadas y cumpliendo con todas las solicitudes técnicas solicitadas por la supervisión.
3. Apoyar la gestión administrativa va de la Secretaria dio Mujer, Esquitad de Género , Diversidad Sexual en actividades previas al evento de celebración del Galardón de la Mujer Vallecaucana	El contratista y la secretaria de la Mujer logran generar condiciones para un acompañamiento previo y efectivo de todas las actividades en marco del evento "GALARDÓN DE LA MUJER VALLECAUCANA 2021" lo cual permitió resaltar la importancia del trabajo de que realizan las galardonadas en el territorio el evento permite de manera especial dar a conocer a toda la ciudadanía del valle del cauca toda esa labor; es importante resaltar que se realizó un trabajo de preproducción, producción y posproducción para sensibilizar y dar a conocer las historias de las

CamScanner

	galardonadas mediante videos. Este material audiovisual es importante para fortalecer el proceso de empoderamiento de las mujeres galardonadas resaltando su trabajo; transmisión en el evento, transmisión en televisión
4. Apoyar a la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual para la recopilación y consolidación de las experiencias recibidas en el marco de la convocatoria y realización del Galardón de la Mujer Vallecaucana.	El contratista realizó el acompañamiento a la Secretaria de la Mujer en la recopilación y consolidación de las experiencias recibidas en el marco de la convocatoria, donde se dispuso de toda la logística necesaria para el desarrollo de las evaluaciones por parte de los jurados y las presentaciones por parte de las mujeres postuladas que tenían la expectativa de poder lograr tener el premio otorgado en el marco del evento principal denominado Galardón de la Mujer Vallecaucana, lo que permitió recopilar y consolidar la información que permitió tener a las 10 mujeres Galardonadas en cada uno de los ámbitos convocados (Social - Cultural, Científica - Educativa, Deportiva, Política y Económica).
5. Apoyar el seguimiento a las iniciativas seleccionadas en el marco de la entrega del Galardón de la mujer Vallecaucana.	El contratista para el año 2021 la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de la Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, abrió convocatoria para enaltecer la labor de las mujeres líderes del Valle del Cauca en las categorías Social-Cultural, Científica - Educativa, Deportiva, Política y Económica, en el cual hubo más de 100 inscritos para realizar el proceso de PITCH y ser evaluadas por los diferentes jurados calificados, quieres en un riguroso proceso de selección escogieron a las diez mujeres seleccionadas, dos por cada ámbito o categoría. En los PICTH cada una de las postuladas realizó la presentación de sus actividades, el impacto que tienen y como ayudan a las mujeres de la región en el empoderamiento, dignificación, el mejoramiento en la calidad de vida de sus entornos y sus familias, como se ejercen sus derechos y se generan

CamScanner

espacios de fortalecimiento y apoyo ante los jurados del "Galardón de la Mujer Vallecaucana 2021" dando como resultado que las 10 propuestas seleccionadas, donde se realizó el respectivo seguimiento a las Galardonadas seleccionadas por el Jurado, seguimiento que se realiza en la recopilación de información de sus experiencias y materializado en los videos que se cumplen para promocionar y dar a conocer su experiencias en el evento

Principal de "Galardón" así como también la recolección de información de los perfiles y actividades de cada una de las galardonas, y el compromiso de utilizar el premio otorgado para seguir cumpliendo con la misión que vienen ejerciendo y continuar con el empoderamiento como líderes de sus comunidades en los diferentes ámbitos, dando como resultado las siguientes mujeres:

ÁMBITO CIENTÍFICO/EDUCATIVO: MONICA ESCOBAR ESCOBAR
LYA PAOLA SIERRA SUÁREZ

AMBITO DEPORTIVO: ANA CECILIA MAQUILON CABRERA
ERIKA ALEJANDRA RODRIGUEZ

ÁMBITO SOCIAL/CULTURA: DALIA CONDE
ELENA HINESTROZA VENTE

ÁMBITO POLÍTICO: SONIA STELA GOMEZ OCAMPO
ANA CECILIA GOMEZ DE RIOS

ÁMBITO ECONÓMICO: FUNDAMUJER ROLDANILLO
BEATRIZ EUGENIA AVENDAÑO MAZUERA

	Una vez seleccionadas se realizó el acompañamiento a cada una de ellas, para poder recopilar la información necesaria sus perfiles y actividades desempeñadas que le permitieron ser acreedoras de este importante premio. Información que evidencia y materializa en los videos realizados a cada una de ellas y los cuales fueron utilizados por en la presente durante la gala del "GALARDÓN DE LA MUJER VALLECAUCANA 2021", adicional se realizó permanente comunicación par recopilación de necesarios para la realización del desembolso del premio otorgado. Una vez seleccionadas se realizó el acompañamiento a cada una de ellas, para poder recopilar la información necesaria sus perfiles y actividades desempeñadas que le permitieron ser acreedoras de este importante premio. Información que evidencia y materializa en los videos realizados a cada una de ellas y los cuales fueron utilizados por en la presente durante la gala del "GALARDÓN DE LA MUJER VALLECAUCANA 2021", adicional se realizó permanente comunicación par recopilación de necesarios para la realización del desembolso del premio otorgado.
6. Apoyar a la Secretaria de la mujer en la realización de la actividad "Galardón de la mujer vallecaucana 2021", de conformidad con el alcance del objeto y la descripción de las especificaciones.	El Fondo Mixto por medio de su equipo de trabajo apoyo y acompaño a la Secretaria de la Mujer en la realización de todas las actividades necesarias antes, durante y posterior al evento galardón de la Mujer Vallecaucana, dándole cumplimiento al objeto de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DIVULGACIÓN DE LA LABOR EN EL TERRITORIO Y LA LEGISLACIÓN QUE PROTEGE LOS DERECHOS DE LAS

CamScanner

	MUJERES DEL VALLE DEL CAUCA" EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL GALARDÓN DE LA MUJER VALLECAUCANA" A REALIZARSE EN EL MES DE MARZO DE 2021. Por parte del Fondo Mixto se dispusieron todos los esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que permitieron realizar el gran evento "GALARDÓN DE LA MUJER VALLECACUCANA 202" disponiendo de un escenario idóneo y acorde, realizando todo el apoyo logístico y audiovisual que permitió cumplir con las expectativas disponiendo de todos los medios y requerimientos por parte de la Secretaría.
7. Preparar y presentar los informes sobre las actividades, obligaciones ejecutadas al supervisor del contra. adjuntando las correspondientes evidencias.	Se realizó el informe número uno, dando cumplimiento al acta aclaratoria número 1 en la cual se especifica que este debe ser presentado después de la realización del evento "Galardón de la Mujer Vallecaucana" evento que se realizó el 23 de noviembre de 2021 y se adjunta la respectiva evidencia de todas las actividades desarrolladas al primer corte, posteriormente se presentara el segundo informe el cual fue revisado y aprobado por la supervisión. Se realiza el informe número dos, dando cumplimiento 100% de las actividades pactadas en el convenio interadministrativo 1.250-13.03-0118 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DIVULGACIÓN DE LA LABOR EN EL TERRITORIO Y LA LEGISLACIÓN QUE PROTEGE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DEL VALLE DEL CAUCA" EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL GALARDÓN DE LA MUJER VALLECAUCANA" A REALIZARSE EN EL MES DE MARZO DE 2021"

8. Abrir una cuenta bancaria para el exclusivo manejo de los recursos desembolsados en virtud de la celebración del presente convenio.	Se realizó la apertura de la cuenta bancaria BANCO: BANCOLOMBIA S.A PRODUCTO: CUENTA DE AHORROS NOMBRE DEL PRODUCTO: FM SECRETARIA MUJER GALARDON VALLE 2021 NUMERO DEL PRODUCTO: 808-000021-73 ESTADO: ACTIVA
9. Apoyar en el marco del objeto contractual la implementación del Sistema de Gestión de Calidad SGC, de la Gobernación del Valle del Cauca, siguiendo y adoptando cuando sea requerido los formatos y modelos, del modelo integrado de planeación y gestión MIPG	El contratista cumplió con los formatos estipulados por la Gobernación del Valle del Cauca del modelo integrado de Planeación y Gestión.

Se entregó el informe en donde consta la gestión oportuna, eficaz y conforme al objeto en cumplimiento de las obligaciones del convenio acordado por la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual.

El Convenio fue ejecutado totalmente y el CONTRATISTA, cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales.

CONCEPTO ADMINISTRATIVO:

Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: CORRECTO, el proceso contractual se encuentra publicado en el SECOP. Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: **Se anexa planilla de seguridad social No. 7782171673 del mes de Marzo 2021/, y certificación de aporte de pago de parafiscales del 06 de Abril de 2021, suscrito por el revisor fiscal Diego Fernando Gómez con TP No. 226959-T de JCC Certificado con fecha del 27 de Enero de 2021.** Según Decretos 1273 de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

CamScanner

CONCEPTO FINANCIERO:

La Ejecución financiera fue de un 100% equivalente a un valor DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($280.800.000) MCTE, se realizó dentro del tiempo establecido, no fue necesario incluir adiciones ni en valor ni en tiempo. Los procesos de contratación y legalización se adelantaron debidamente durante el tiempo establecido

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el contratista según el objeto y sus especificaciones.
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** NO APLICA
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** NO APLICA
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** NO APLICA
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** NO APLICA
- **Costo de actividades por entregables:** NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables

CONCEPTO CONTABLE:

La causación del pago por ejecución del convenio se contabilizo en el SISTEMA Financiero SAP 21 de Agosto de 2021.

CONCEPTO JURÍDICO:

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el estatuto de contratación pública, los manuales y guías de Colombia, compra eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental.

CamScanner

En el Despacho de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley número 0019 emitido el 10 de enero de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, siendo las 11 horas del 3 de Enero de 2022, nos reunimos: **DIANA LORENA GONGORA RIVERA,** identificada con la cédula de ciudadanía Numero 66.683.790 expedida en Zarzal (Valle), en calidad de SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL (Encargada) mediante Decreto 1-17-1045 del 27 de septiembre 2021 y **LYDA CAICEDO MARTINEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 66.811.859, en calidad de Representante Legal **DEL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LAS GESTIÓN SOCIAL,** única y exclusivamente para avalar la información de la presente acta, para liquidar de mutuo acuerdo el presente Convenio de la siguiente forma:

BALANCE DE EJECUCIÓN:

Valor total del Contrato $ 280.800.000

Valor Ejecutado	$280.800.000
Valor no ejecutado:	-0-
Porcentaje de Ejecución:	-0-

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del Contrato:	$280.800.000
Valor aportado por la Gobernación	$270.000.000
Valor aportado por Fondo mixto	$10.800.000
Anticipo:	$-0-
Amortización anticipo	$-0-
Pago anticipado:	$-0-
Pagos parcial 1,2	$ 270.000.000
Interés moratorio:	$-0-
Total pagado:	$270.000.000
Saldo a favor de El Contratista	$ -0-
Saldo a favor de El Departamento	$-0-

Balance de pagos y Balance de entregas		% Valor del contrato	% Valor de amortización
Valor total contrato:	$280.800.000		
Valor anticipo:	$-0-	%	
Valor de las entregas	$-0-	%	
Valor facturado:	$270.000.000	%	
Valor facturado pendiente de pago:	$-0-	%	
Valor pagado:	$270.000.000	%	
Valor amortizado del anticipo:	$-0-	%	%
Valor pendiente de amortizar:	$-0-	%	%
Valor pendiente de ejecución:	$-0-	%	
Valor pendiente de entrega:	$-0-	%	

OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL DEPARTAMENTO: N/A

OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL CONTRATISTA: N/A

EXTENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS: N/A

En estos términos las partes nos declaramos a paz y salvo por todo concepto,

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los 3 días del mes de Enero de 2022.

DIANA LORENA GONGORA RIVERA
Secretaria (Encargada) SMEGDS
Supervisora

LYDA CAICEDO MARTINEZ
Representante Legal

CONVENIO NÚMERO: 1.250.01-59.2-0141 **FECHA:** 10 DE NOVIEMBRE DE 2020
OTROSI numero: 1.250.01-59.2-0141-1 **FECHA:** 11 DE DICIEMBRE DE 2020

DEPENDENCIA: Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

CONTRATISTA: FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÒN SOCIAL.

VALOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO: SETECIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE $708.750.000.

APORTE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL: SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE $ 675.000.000.

APORTE FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL: TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($33.750.000)

VALOR DE LA ADICION: CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($196.907.543)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
CDP 3500006816, 04.09.2020, $100.000.000
CDP 3500006817, 04.09.2020, $100.000.000
CDP 3500006820, 05.09.2020, $200.000.000
CDP 3500006860, 28.09.2020, $225.000.000
CDP 3500006934, 23.10.2020, $5.000.000
CDP 3500006958, 28.10.2020, $45.000.000
CDP ADICIÓN: 3500007030, 02.12.2020, $196.907.543

REGISTRO PRESUPUESTAL:
RPC 4500033491, 10.11.2020, $675.000.000
RPC ADICIÓN: 4500033705, 11.12.2020, $196.907.543

FUENTE DE FINANCIACIÓN: LIBRE DESTINACION

GARANTÍAS: N/A

PLAZO: El plazo de ejecución del presente convenio será desde la firma del acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución 31 de diciembre de 2020, o hasta agotar los módulos de la formación conforme la propuesta metodológica aprobada. En ningún caso el plazo del convenio podrá exceder la presente vigencia fiscal.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN E INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO QUE AFECTAN A MUJERES Y POBLACIÓN DIVERSA - LGTBIQ DEL VALLE DEL CAUCA.

MAYORES O MENORES CANTIDADES DEL OBJETO: N/A

VALOR INICIAL: SETECIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($708.750.000)

VALOR ADICIÓN: CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($196.907.543)

VALOR TOTAL: NOVECIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (905.657.543)

VALOR REAJUSTES (Aplicación de fórmulas): $0

ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS: $0

VALOR TOTAL:	$905.657.543
FECHA DE INICIO:	10 DE NOVIEMBRE DE 2020
PRÓRROGA:	N/A
FECHA DE REGISTRO DE SUSPENSIÓN:	**N/A**
FECHA DE REGISTRO DE REINICIO:	**N/A**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31 de Diciembre de 2020**
ACTAS DE RECIBO PARCIAL:	1 Y 2
ACUERDOS:	**N/A**
CONCILIACIONES:	**N/A**
TRANSACCIONES:	**N/A**
SANCIONES:	**N/A**

CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Que el FONDOMIXTO ha cumplido con obligaciones en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del convenio. También ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL según Decretos 1273 de 23 de ENERO de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

CONCEPTO TÉCNICO: El convenio interadministrativo a la fecha se ejecutó de acuerdo a lo pactado y especificado en las obligaciones del mismo. Las actividades se desarrollaron para un total de ejecución del convenio interadministrativo del 100% de acuerdo a lo convenido así:

desarrollar Seis (6) actividades:

1.- Realizar un proceso de formación técnica y administrativa a las mujeres reincorporadas en la prevención de violencias basadas en género. Para el desarrollo de esta actividad se deberá implementar un proceso de formación para potencializar las autonomías del ser y brindar herramientas que contribuyan al proyecto de vida e identificación de sus redes de apoyo.

En cumplimiento con el objeto del convenio el cual realizaron (3) tres formaciones integrales a la población reincorporada y entidades, en el desarrollo de esta actividad se hizo uso de las plataformas virtuales disponibles, se dispuso de los formadores del proyecto para impartir la formación en los siguientes temas:

Gestión de emociones, autoestima, auto concepto y reconocimiento de sí misma OBJETIVO Que las mujeres participantes tomen conciencia de sus emociones y la capacidad personal para manejar las emociones de forma apropiada Entornos familiares.
OBJETIVO Potenciar capacidades individuales y colectivas con familias, a través de una intervención psicosocial que conlleva acciones de aprendizaje con una educación de facilitación. Sana convivencia.
OBJETIVO Fortalecer a las familias para el ejercicio de la corresponsabilidad en la protección integral.

Para el desarrollo de estas labores, se utilizaron medio digitales de información de manera que fuera posible que cada uno de las personas capacitadas quedara con un registro digital de la información aportada en las formaciones.

De esta manera se lograron que el personal capacitado tuviera una visión general, que integrara no solo los temas básicos en lo que el proyecto busca impactar si no también proveer a los asistentes de toda la información necesaria para entender su contexto y ampliar su perspectiva de entendimiento y análisis

2.- Realizar un proceso de promoción y articulación con las entidades de la ruta de atención a la violencia, agrupaciones y población LGTBI, mujeres rurales y mujeres reincorporadas.

Ejecutaron el desarrollo de las campañas Dentro de este mismo componente denominado "REALIZAR UN PROCESO DE FORMACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A LAS MUJERES REINCORPORADAS EN LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO" en el cual realizaron las campañas de refuerzo a los municipios estas fueron concebidas dentro del proyecto como una forma de contribuir al logro de metas en la dinámica social en el ámbito departamental del plan de desarrollo Valle Invencible. Se visualizó con campañas en 19 municipios del Valle del Cauca la estrategia de formación e intervención integral para la prevención, detención y seguimiento de las violencias de género, durante esta campaña se realizó una dinamización de los canales de la ruta de atención de la violencia basadas en género, esta tuvo lugar el día 3 de diciembre con un acercamiento dentro los espacios concurridos de los municipios, en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. En un primer momento realizaron la socialización por medio de las agentes, así mismo se estableció grupos organizados para apoyo asistencia a campañas, para este proceso se entregó material POP.

3.- Brindar información específica a través de las mujeres vinculadas al proceso acerca de la dinamización de los canales de la ruta de atención de violencias basadas en género. En cumplimiento con el objeto del convenio las campañas con formaciones virtuales ampliando conocimiento en el abordando temas sobre de los mecanismos de protección constitucional; Se realizó la convocatoria por medio de los agentes designados en los municipios de intervención por medio de las campañas de sensibilización realizadas en los territorios, se tomaron registros de asistencia y se realizó una movilización por medio de las redes sociales de contratista, así mimos se suministró información de los talleres de formación por medio de un link a los teléfonos, WhatsApp y/o correo electrónico. Cada formación se realizó en la jornada de la tarde las cuales iniciaban desde las 5:00pm, con un tiempo de duración de 45 minutos por medio de la plataforma zoom con medios como las diapositivas, minutas y videos, teniendo así un espacio de participación, Las campañas se construyeron para ser presentadas de manera virtual, se ejecutaron de los (4) talleres formativos que hacen parte de esta actividad de la siguiente manera:

1. ACCION DE TUTELA, realizado el 30 de noviembre de 2020.

2. ACCION POPULAR realizado el 02 de diciembre de 2020.
3. ACCION DE CUMPLIMIENTO realizado el 04 de diciembre de 2020
4. TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER realizado el 09 de diciembre de 2020.

4.- Realizar soporte técnico continuo a la plataforma OGEN a través del Seguimiento a casos priorizados de violencias basadas en género.

En cumplimiento con el convenio se, realizó el contacto telefónico para brindar orientación psicosocial a mujeres que refirieron continuar con el proceso con los profesionales del proyecto, la mayoría de los seguimientos realizados fueron satisfactorios para las personas que los recibieron, en un 30 % de los casos manifestaron ya no estar en riesgo, encontrarse funcionalmente activas y lejos del agresor, el 40% aún continuaban en contacto con el agresor o conviviendo con él, alrededor del 10% no quisieron continuar con el acompañamiento que brinda la línea de ruta de atención en violencias basadas en género, con la que cuenta la Secretaria de mujer, equidad de género y diversidad sexual, el 90% de los casos ya se encontraban en la ruta de atención de víctimas, estaban con acompañamiento psicosocial y estaban interesada en continuar con las intervenciones brindadas por la secretaria.

En este mismo componente "REALIZAR SOPORTE TÉCNICO CONTINUO A LA PLATAFORMA OGEN" se realizó la asistencia técnica en los municipios de Yumbo, Andalucía, Bugalagrande Y Palmira realizando una encuesta que revisa la seguridad física y las condiciones al momento de hacer uso la plataforma OGEN, dentro de las preguntas de las encuestas se indago sobre la seguridad informática, software instalados, la capacidad de memoria RAM en los equipos de cómputo y el estado de las redes inalámbricas dentro de las instalaciones de las comisarias.

5.- Implementar un proceso social para responder a la violencia por prejuicios a los feminicidios de las mujeres LBT a través de procesos de sensibilización en los territorios, entidades responsables y corresponsables con los temas de diversidad sexual.

En cumplimiento con el convenio se realizó un proceso de sensibilización en los territorios con 2 campañas en los 19 municipios:

La primera campaña se sensibilizó a la comunidad en la trasformación de imaginarios, utilizó material POP referente a estas creencias en temas de género.

La segunda campaña socializo frente a la estructura que maneja la secretaria de mujer, equidad de género y diversidad sexual, en la cual divide la intervención dentro del departamento en 6 zonas, se informa sobre los enlaces que tiene cada zona para el acompañamiento y orientación en casos de violencia de género y violencia a personas LGTBI, por medio de material POP que se entregó en las diferentes entidades que pertenecen a ruta de atención.

En el desarrollo de la segunda actividad de este componente, en la cual se llevó a cabo 2 formaciones:

1. En la primera se desarrolló el tema sobre la orientación sexo-genérica-sexual

2. En la segunda formación se socializo la política pública para la población LGBTI y población diversa, en esta se extendió la invitación a los usuarios de las comisarías de familia de los 19 municipios den los cuales se realiza la intervención, la invitación se envió vía correo electrónico y se utilizaron los canales de WhatsApp para informar sobre la formación la cual se dictó el 14 de diciembre de 2020 y tenía como objetivo la sensibilización frente a la política pública LGBTI e información sobre los enlaces con que cuenta los municipios para orientación de activación de ruta de atención en casos de violencia para población diversa. Tuvo la asistencia de 15 usuarios de comisarias, en los cuales hicieron presencia trabajadores sociales, comisarios y psicólogos, que hacen parte del grupo interdisciplinario de esta entidad.

6.- Garantizar la atención integral a las mujeres rurales víctimas de violencias basadas en género a través de la realización de encuentros para la reflexión, expresión e intercambio de conocimiento y experiencias de saberes para la creación de nuevos grupos organizados de cooperativismo.

En cumplimiento con el convenio se ejecutó el desarrollo de las (5) formaciones para completar esta actividad, abordaron los talleres para el fortalecimiento y empoderamiento del ser, desarrollaron temas relacionados con las perspectivas psicosociales del individuo y su desempeño a partir del autoconocimiento y su capacidad de proyección en las metas y propósitos que tiene para su vida., desde aquí se logró generar cambios en situaciones que estructural y culturalmente se han establecido y que se traducen en una oportunidad para apreciar y entender la vida de una forma más satisfactoria, los temas en los cuales se dictaron las formaciones fueron:

✓ TALLER # 2: Entornos Familiares.
Se habilitaron los espacios virtuales de reflexión e intercambio de saberes que les permitieron a los asistentes orientar las dinámicas familiares propias en el marco de la protección integral y el fortalecimiento de las familias y las comunidades de manera que se logró impactar en las concepciones que tradicionalmente se tienen sobre ellas.

✓ TALLER # 3 Sana Convivencia
Sana convivencia y estilo de vida saludable, se explicó el concepto de familia, tipos de familia, ciclo de la vida entre otros. Se realizó una dinámica y una lectura reflexiva, se brindó un da espacio para realizar preguntas.

✓ TALLER # 4, 5, Ruta de atención de violencias basadas en genero
El taller tuvo 3 jornadas de ejecución donde se abordaron los diferentes temas enfoque de género, diversidad sexual y ruta de atenciòn a la mujer, dando espacio al terminar cada tema para aportes y reflexiones sobre el mismo. Todas las formaciones tuvieron una duración de 2 horas.

Se entregó de forma oficial a la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, la propuesta metodológica describiendo los detalles del proyecto y en una segunda instancia, el plan de trabajo y cronograma especificando también metodología de trabajo y tiempos de ejecución del convenio, igualmente se desarrolló a entera satisfacción todas las actividades descritas en la CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

NOTA:

Del OTROSÍ No. 1.250.01-59.2-0141-1 de diciembre 11 de 2020, se ejecutó la eliminación de la actividad "Crear un lineamiento técnico de acuerdo a las zonas de los municipios intervenidos frente a metodología de convocatoria, plazos de presentación de experiencias y cantidad de expositoras o expositores, donde se enfoque en la comunidad que dentro de sus territorios hayan alcanzado las siguientes competencias", presente en la 2ª CONSIDERACIÓN, CLÁSULA TERCERA, No. 7.

Los dineros que fueron enviados por el Ministerio de Protección Social de la 8ª CONSIDERACIÓN, no se ejecutaron y se realizó la anulación del RPC 4500033705 del 11 de diciembre de 2020, por valor de ciento noventa y seis millones novecientos siete mil quinientos cuarenta y tres pesos M/CTE. ($196.907.543).

Por cuanto en dicho lapso no se presentaron medidas de atención que debieran financiarse con cargo al presente rubro, toda vez que las medidas existentes se cubrieron con recursos propios del Departamento del Valle del Cauca.

CONCEPTO ADMINISTRATIVO: El expediente contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad, de igual forma, los documentos del proceso se encuentran publicados en el secop 2

CONCEPTO FINANCIERO: El desembolso del aporte de la Gobernación del Valle del Cauca al Convenio Interadministrativo fue por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($871.907.543)

CONCEPTO CONTABLE: La Causación del pago por ejecución del Convenio interadministrativo se contabilizo en el Sistema Financiero SAP en el mes de: 11 DE DICIEMBRE DE 2020 y 18 DE DICIEMBRE 2020

CONCEPTO JURÍDICO: El FONDO MIXTO cumplió con respecto a las obligaciones contraídas en el Convenio en mención, en razón que se ejecutó la totalidad del recurso económico asignado al presente Convenio Interadministrativo.

La modalidad de contratación que se realizó es directa (Convenio Interadministrativo), en el cual no hubo lugar a sanciones, ni intereses moratorios, ni obligaciones adicionales de las partes. Se evidencia que el FONDO cumplió con el pago de los aportes legales parafiscales de salud, pensión y ARL, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El objeto se desarrolló de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, y Ley 1474 de 2011, el FONDO no se hallaba incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para celebrar el Convenio, igualmente esta relación contractual no genera relación laboral alguna con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria De Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

En el Despacho de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley número 0019 emitido el 10 de enero de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007,nos reunimos: **YURANY ROMERO CEPEDA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 67.031.349, en calidad **DE SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL** conforme a delegación efectuada por el Decreto 1-3-0023 del 07 de enero del 2020 "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental" **SUPERVISORA DIANA LORENA GÒNGORA RIVERA** identificada con la cédula de ciudadanía Número 66.683.799 y **LYDA CAICEDO MARTINEZ**, con cédula de ciudadanía número 66.811.859 en calidad de Representante Legal del **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL**. en calidad de **CONTRATISTA**, para liquidar de mutuo acuerdo el presente Convenio interadministrativo de la siguiente forma:

BALANCE DE EJECUCIÓN:

Valor total del Convenio:	$905.657.543
Valor ejecutado:	$708.750.000
Valor aportado por la Gobernación	$871.907.543
Valor aportado por el FONDO MIXTO	$ 33. 750.000
Valor no ejecutado:	$196.907.543

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del Convenio:	$708.750.000
Valor aportado por la Gobernación	$675.000.000
Valor aportado por el FONDO MIXTO	$ 33. 750.000
Anticipo:	$0
Amortización anticipo:	$0
Pago anticipado:	$0
Pagos parciales c1 y c2	$450.000.000
Interés moratorio:	$0
Total pagado:	$675.000.000
Saldo a favor del FONDO:	$0
Saldo a favor de El Departamento:	$0

Balance de pagos y Balance de entregas		% Valor del contrato	% Valor de amortización
Valor total del convenio:	$ 905.657.543		
Valor anticipo:	$0	0%	
Valor de las entregas	$675.000.000	100%	
Valor facturado:	$675.000.000	100%	
Valor facturado pendiente de pago:	$0	0%	
Valor pagado:	$675.000.000	100%	
Valor amortizado del anticipo:	$0	0%	%
Valor pendiente de amortizar:	$0	0%	%
Valor no ejecutado:	$196.907.543	0%	
Valor pendiente de entrega:	$0	0%	

Nota: Los dineros que fueron enviados por el Ministerio de Protección Social de la 8ª CONSIDERACIÓN, no se ejecutaron y se realizó la anulación del RPC 4500033491, 10 NOVIEMBRE 2020, por la suma de Ciento noventa y seis millones novecientos siete mil quinientos cuarenta y tres pesos M/CTE. ($196.907.543).

OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL DEPARTAMENTO: N/A

OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL CONTRATISTA: N/A

EXTENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS: N/A

En estos términos las partes nos declaramos a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma en distrito Santiago de Cali a los 2 días mes de Julio 2021

YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria de Despacho

LYDA CAICEDO MARTINEZ
Representante Legal FONDO MIXTO

DIANA LORENA GÒNGORA RIVERA
Supervisora – Gobernación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	Nombre: Diana Lorena Vanegas Cajlao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 002
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	Cargo: Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	
Firma:	Firma:	
Fecha: 03/04/2019	Fecha: 03/04/2019	Fecha: 17/06/2019

CONTRATO NÚMERO: 1.250.59.2-2177 **FECHA:** 19 DE FEBRERO DE 2020

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL.

CONTRATISTA: FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL.

VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($250.000.000,00)

ADICIONES: N.A.

VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO ADICIONES: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($250.000.000,00)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3500006502

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500032870

FUENTE DE FINANCIACIÓN: LIBRE DESTINACIÓN

GARANTÍAS: N.A.

PLAZO: EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2020, PLAZO QUE SE CONTARÁ A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: YURANY ROMERO CEPEDA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS MUJERES, VALLE DEL CAUCA

MAYORES O MENORES CANTIDADES DEL OBJETO: N.A.

VALOR INICIAL: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($250.000.000,00)

ADICIONES: N.A.

VALOR TOTAL: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($250.000.000,00)

VALOR REAJUSTES (APLICACIÓN DE FÓRMULAS): $0,00

ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS: $0,00

VALOR TOTAL: $250.000.000,00

FECHA DE INICIO: VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2020

PRÓRROGA: N.A.

FECHA DE REGISTRO DE SUSPENSIÓN: N.A.

FECHA DE REGISTRO DE REINICIO: N.A.

FECHA DE TERMINACIÓN: TREINTA (30) DE ABRIL DE 2020

ACTAS DE RECIBO PARCIAL: FINAL

ACUERDOS: N.A.

CONCILIACIONES: N.A.

SANCIONES: N.A.

CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Que, el Fondo Mixto ha cumplido con obligaciones en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato. También ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL según Decretos 1273 de 23 de ENERO de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

CONCEPTO TÉCNICO:

El contrato interadministrativo a la fecha se ejecutó de acuerdo a lo pactado y especificado en las obligaciones del mismo. Las actividades se desarrollaron para un total de ejecución del 100% de acuerdo a lo contratado así:

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
Transporte ida y regreso 400 mujeres de diferentes municipios del Valle del Cauca (Guacarí, Buenaventura, Tuluá, Cartago, Buga y Palmira)	Recorridos	6
Suvenires para 800 personas participantes del evento	UN	800
Incentivos a las ganadoras	UN	10
Diseño y producción de cheque simbólico	UN	10
Tarima de 9,60 x 2,70	UN	1
Sonido para recinto cerrado	UN	1
Sala lounge tres muebles, 4 pufs, 3 mesas	UN	1
Pantallas de 3x4	UN	2
Botellas de agua (Cantidad suministrada en dispensadores de agua)	UN	1000
Arreglo floral	UN	2
Diseño y producción de estatuillas	UN	10

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
Diseño de imagen del evento	UN	1
Placa de reconocimiento: Mención de honor	UN	1
Certificación tipo diploma para postulados	UN	100
Diseño e impresión de registro de asistencia	UN	1
Acreditaciones	UN	800
Sombrillas	UN	200
Presentadora	Persona	1
Videos de ganadores de 1 minuto cada uno	UN	10
Presentación perfil de jurados	UN	1
Branding de 9 metros de ancho x 3 metros de alto	UN	1
Tarjetas de invitación	UN	100
Pendón de 4 mts de ancho x 2 mts de alto	UN	2
Espacio adecuado por 7 días para jurados del galardón con computador, impresoras y papelería	UN	1
Kit de lapiceros y agenda	UN	800
Coordinador logístico del proyecto	Persona	1
Coordinador administrativo	Persona	1
Equipo logístico y de montaje	Persona	10
Personal para registro de asistencia	Persona	6
Transporte para montaje y desmonte	UN	1

CONCEPTO ADMINISTRATIVO:

El expediente contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad, de igual forma, los documentos del proceso se encuentran publicados en el SECOP.

CONCEPTO FINANCIERO:

El desembolso del valor del contrato interadministrativo fue por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000,00).

CONCEPTO CONTABLE:

La Causación del pago por ejecución del contrato interadministrativo se contabilizo en el Sistema Financiero SAP el 16 DE JUNIO DE 2020.

CONCEPTO JURÍDICO:

El FONDO MIXTO cumplió con respecto a las obligaciones contraídas en el contrato en mención, en razón que se ejecutó la totalidad del recurso económico asignado al presente contrato interadministrativo.

La modalidad de contratación que se realizó es directa, en el cual no hubo lugar a sanciones, ni intereses moratorios, ni obligaciones adicionales de las partes. Se evidencia que el FONDO cumplió con el pago de los aportes legales parafiscales de salud, pensión y ARL, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El objeto se desarrolló de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, y Ley 1474 de 2011, el FONDO no se hallaba incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para celebrar el Convenio, igualmente esta relación contractual no genera relación laboral alguna con el Departamento del Valle del Cauca - Secretaria De Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

En el Despacho de la **SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL** de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley número 0019 emitido el 10 de enero de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, nos reunimos: **YURANY ROMERO CEPEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 67.031.349 expedida en Cali, quien actúa en su calidad de Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual del Departamento del Valle del Cauca, según Decreto de nombramiento No. 0001 del 1° de enero del año 2020, y acta de posesión No. 0003 del 1° de enero del año 2020, facultado(a) para celebrar este tipo de contratos según Decreto No. 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la Administración Departamental y se dictan otras disposiciones", y quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte, y por la otra, el **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL**, con identificación tributaria No. 800.199.735-1, representado legalmente por **LYDA CAICEDO MARTÍNEZ**, con cédula de ciudadanía No. 66.811.859 expedida en Cali, quien manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses señaladas en la ley, en especial las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, obrando en calidad de representante legal de la entidad pública, y quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, para liquidar de mutuo acuerdo el presente Convenio interadministrativo de la siguiente forma:

BALANCE DE EJECUCIÓN:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 250.000.000,00
VALOR EJECUTADO:	$ 250.000.000,00
VALOR APORTADO POR LA GOBERNACIÓN:	N.A.
VALOR APORTADO POR EL FONDO MIXTO:	N.A.
VALOR NO EJECUTADO:	$ 0,00
ANTICIPO:	$ 0,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	$ 0,00
PAGO ANTICIPADO:	$ 0,00
PAGOS PARCIALES:	$ 0,00
INTERÉS MORATORIO:	$ 0,00
TOTAL PAGADO:	$ 250.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL FONDO MIXTO:	$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO:	$ 0,00

Balance de pagos y balance de entregas		% Valor del contrato	%Valor de amortización
Valor total del contrato	$ 250.000.000,00		
Valor anticipo	$ 0,00	0%	
Valor de las entregas	$ 250.000.000,00	100%	
Valor facturado	$ 250.000.000,00	100%	
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%	
Valor pagado	$ 250.000.000,00	100%	
Valor amortizado del anticipo	$ 0,00	0%	
Valor pendiente de amortizar	$ 0,00	0%	
Valor no ejecutado:	$ 0,00	0%	
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%	

OBLIGACIONES ADICIONALES DEL DEPARTAMENTO: N.A.

OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA: N.A.

EXTENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS: N.A.

En estos términos las partes nos declaramos a paz y salvo por todo concepto relacionado al Contrato Interadministrativo No. 1.250.59.2-2177.

Para constancia de lo anterior, se firma en distrito Santiago de Cali a los 31 días del mes de Enero de 2020.

YURANY ROMERO CEPEDA
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL
C.C. 67.031.349 de Cali

LYDA CAICEDO MARTÍNEZ
Representante Legal FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA GESTIÓN SOCIAL
NIT 800.199.735-1
C.C. 66.811.859 de Cali
CONTRATISTA

Powered by CamScanner